



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Oscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. María del Carmen Timón Montero (NA)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

Secretario: D. Javier Chiva Ibáñez (Vicesecretario).

No asistentes: D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

En San Agustín del Guadalix, a 2 de septiembre de 2021, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados. Actúa de Secretario, el Vicesecretario titular de la Corporación, D. Javier Chiva Ibáñez. A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Repartida el acta de la sesión anterior correspondiente al día 29 de julio de 2021, conforme dispone el artículo 80.2 del ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF.

Y, no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 29/7/2021:

Votos favorables: (unanimidad de los presentes, salvo Macarena Llamas Elvira (Cs), que se abstiene al no asistir a la sesión del día 29-07-2021)

A2. Hacienda.

A2.1. Cuenta General del Presupuesto del Ayuntamiento. Ejercicio económico 2020. Aprobación definitiva.

Antecedentes:

1. Con fecha 17 de junio de 2021, la Comisión Especial de Cuentas, cumpliendo el cometido que le incumbe según el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, examinó la documentación que constituye la Cuenta General

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico de 2020, emitiendo sobre la misma el siguiente dictamen:

La Cuenta General citada está integrada exclusivamente por la de esta Entidad Local al no existir Organismos Autónomos dependientes, ni Sociedades Mercantiles de capital integrante propiedad de la misma.

La cuenta ha sido formada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y rendida por el órgano competente a tenor de lo dispuesto en el artículo 212 del mismo texto. Comprendiendo los estados, cuentas y anexos enumerados en el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 1ª y 2ª del capítulo II del Título IV de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Se acompañan los justificantes de los Estados y Cuentas Anuales a que se refiere la regla 45 de la citada Instrucción de Contabilidad.

En base a todo ello se informa que la referida Cuenta General de 2020, que ha sido formada por la Intervención General de esta Entidad, cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente, debiendo exponerse al público junto con este informe en la forma indicada por el artículo 212.3 de la Ley citada”.

2. La citada Cuenta ha permanecido expuesta al público por plazo de quince días a partir de publicación de anuncio en el BOCM número 155/2021, de 1 de julio, para que, durante dicho plazo, quienes lo considerasen conveniente presentasen las reclamaciones oportunas, conforme a lo señalado en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3. Durante dicho plazo no fue presentada alegación o reclamación alguna, según consta en certificación emitida por Secretaria y que obra en el expediente.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación acuerda:

- aprobar la señalada Cuenta General del ejercicio de 2020 y
- su remisión a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo señalado en el artículo 212.5 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

- Votos a favor: 6 PP, 4 Cs y 1 VOX
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: 2 PSOE, 2 PSV Y 1 NA

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos favor, ninguno en contra y cinco abstención.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, concejal de Hacienda, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Muy buenas tardes a todos. Se trae la cuenta General del ejercicio 2020. Aunque parezca una obviedad quiero empezar por ubicar a todos en lo que estamos tratando que son las cuentas cerradas de ese ejercicio, con las diferencias que pueda haber respecto a la fecha actual y transcurso de cambios, modificaciones, etc., que hayan ocurrido. Y en ese sentido hacer un pequeño desglose de la cuenta general y de los datos que nos aporta y que nos trae. La cuenta general como saben

Firma 1 de 2	Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/10/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





se compone de una serie de documentos entre los cuales cabe destacar la liquidación de presupuestos anuales, además de evidentemente otros documentos habituales y la memoria que recoge siempre mucha información, y en esa liquidación del presupuesto podemos destacar como de especial relevancia lo siguiente:

la liquidación del presupuesto de gastos, hay una reducción de gastos de personal, en el gasto de personal de las obligaciones reconocidas netas con respecto al presupuesto, de 760.000 €.

Esto es un ahorro para el Ayuntamiento en el ejercicio de 2020 derivado principalmente de la condición excepcional que se produjo, que hizo que hubiese bajas, ausencias, muchos menores gastos durante ese ejercicio.

En cuanto los gastos en bienes corrientes y servicios, en la otra principal partida, hay un remanente de 1.010.000 € con respecto a lo presupuestado, desde las obligaciones reconocidas netas a lo presupuestado.

Estamos hablando de que son dos partidas, la de personal de 5.700.000 € y la de gastos de bienes corrientes y servicios 5.510.000 €. Ambas se acercan a la mitad del presupuesto anual y en ambas habido una reducción total de 1.770.000 €.

Esto nos permitirá entender porqué la cuenta general de 2020 presenta un resultado positivo, pero con unas cifras anómalas en cuanto a un superávit alto.

Teniendo ello en cuenta, antes de hacer los ajustes contables que proceden siempre, tenemos un resultado de 1.851.000 € que se explica principalmente en su mayor medida por la reducción en los gastos, que son los que acabo de explicar.

En cuanto al plan de disposición de fondos, indicar que ha sido respetado en todo momento y que los pagos se han hecho correctamente y que se ha atendido a la cronología de los pagos y sólo se ha desatendido en aquello que prevé la norma de nivel nueve de gastos, con lo cual algunos gastos se pueden anticipar a otros cronológicamente en función de su carácter social, pero, excluyendo eso, no hay ningún incumplimiento del plan de disposición de fondos.

En cuanto a la liquidación de presupuesto de ingresos, la otra gran parte relevante dentro del principal libro que compone la cuenta general, hay que decir que los impuestos, la recaudación, ha sido de la siguiente manera:

Los impuestos directos hay un exceso de recaudación respecto a lo previsto en 417.000 €. Esto quiere decir que en impuestos directos se han recaudado, de los 5.300.000 € previstos, se han recaudado 5.717.000 €, 417.000 € adicionales.

En impuestos indirectos se han recaudado 360.000 € menos de lo previsto.

En tasas y precios públicos 475.000 € menos.

En transferencias corrientes 330.000 € más.

De tal manera que al final ha habido muchas partidas de ingresos, sobre todo que no dependen de la actuación del Ayuntamiento, que se han visto ampliamente alteradas.

En todo caso el déficit de ingresos, es decir, los derechos reconocidos netos con respecto al presupuesto, es de sólo 80.000 €. Es decir, los ingresos han ido bastante parejos a lo presupuestado. Lo que se ha reducido en el año 2020 de manera drástica han sido los gastos.

Es decir, la diferencia entre ingresos y gastos que ha habido a favor del Ayuntamiento realmente importante en el año 2020 se debe a la disminución de gastos principalmente.

Si bien los gastos han bajado mucho, los ingresos lo que se ha visto es una alteración entre unos ingresos que han bajado mucho y otros que han subido mucho, pero se ha llegado a un equilibrio entre lo ocurrido y lo previsto.

Hay que destacar en el tema de los ingresos una partida que para mí es de especial relevancia, por lo ocurrido en 2020 y por lo que cabe esperar que ocurra en años venideros, que es la de participaciones de tributos del Estado.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

En el ejercicio 2019 tuvimos unos ingresos por participación en tributos del Estado de 3.175.000 €. Y en cambio en el ejercicio 2020, hemos tenido unas participaciones de 3.878.000 €. Esto son 700.000 € más. Tenemos un ingreso superior muy grande en esa partida, pero cabe prever que esto baje sustancialmente en los años próximos, porque hay una vinculación entre el producto interior bruto y la evolución de la economía nacional y la participación de los tributos del Estado.

Cabe prever que esto baje en los próximos años, es algo a tener en cuenta porque este 2020 creció en 700.000 €.

También a veces influye en esto la periodificación de los pagos, para que lo tengan presente, pues a veces se descabarga el pago de algún último o primer pago del año y eso hace que un año se cobre demás y otro de menos.

El resultado presupuestario que pueden observar en las cuentas, teniendo en cuenta todos estos derechos reconocidos netos y obligaciones reconocidas netas, y llevando a cabo los ajustes contables que pueden observar en la documentación adjunta, nos da un resultado positivo de 1.550.000 €.

Esta cifra no es la misma que la que se indica cuando se habla de déficit o superávit, son contabilidades distintas porque llevan elementos distintos introducidos dentro de la contabilidad.

Para que se hagan una idea, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 es de 1.550.000 € y, en cambio, en el 2019 es de 647.000 €. Entonces era positivo en 2019, en 647.000 €, pese al déficit si ustedes recuerdan de 914.000 € que había en el año 2019, pero el resultado presupuestario ajustado de 2020 se incrementa en aproximadamente 900.000 €.

La estabilidad presupuestaria, que es el indicador que más utilizamos, que más conocemos y que más tratamos o hemos tratado en este tiempo aquí, recordarán que teníamos ese déficit que he hablado de 915.000 € en el año 2019, tendríamos un déficit de 880.000 € en el año 2018, pues por contra todo ello en el año 2020 tenemos un superávit de 977.000 €.

Esto se debe a esa gran disminución de los gastos del ayuntamiento, principalmente en los capítulos uno y dos, casi a partes iguales, en la parte de personal y la parte de bienes corrientes y servicios.

De esa manera, podemos observar una diferencia entre el año 2019 y el 2020 global de 1.900.000 €.

Bueno, puede resultar satisfactorio o relativamente satisfactorio sacar la conclusión de que, frente a una situación económica realmente negativa que afrontaba el Ayuntamiento, y esto con todas las salvas que uno quiera introducir dadas las circunstancias económicas que nos ha traído la situación sanitaria, que de 1.900.000 € que hemos saltado, de -915.000 € a +977.000 €, solamente 285.000 € ha sido acudiendo al bolsillo del ciudadano.

Es decir, solamente un 15% de lo que hemos salvado en la estabilidad presupuestaria ha sido con cargo al ciudadano y el resto del importe, el 85%, ha sido con cargo a los recortes en gastos o a la búsqueda de otros ingresos alternativos que no ha sido el bolsillo del ciudadano.

Esta es la lectura, la parte positiva, evidentemente no toda ella achacable a la actuación del ayuntamiento, sino a la menor actividad de todos los ámbitos, dada la situación sanitaria de 2020, recuerdo que varios meses estuvo todo absolutamente cerrado, el gasto de personal se ha reducido, no ha habido horas extraordinarias, no ha habido servicios extraordinarios, en fin, tampoco ha habido ingresos por las actividades desarrolladas, se ha visto todo altamente alterado, pero sí que es importante destacar que solamente el 15% de los ajustes realizados por el ayuntamiento han sido con cargo al bolsillo del ciudadano en este caso. La regla del gasto, como se pueden imaginar, en un ejercicio en el que el gasto ha bajado tan drásticamente, se ha cumplido, no podía ser de otra manera siendo así.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

En cuanto a los comentarios que pueda haber en los demás informes que se pueden ver a lo largo de la cuenta general, señalar, como he señalado en alguna ocasión, la evolución y progresión, especialmente los resalta y se puede ver en el informe de recaudación, que además es suscrito o sostenido en muchas ocasiones por el informe de Tesorería, en el cual se habla y se ve la evolución positiva, aunque todavía pendiente de trabajo lógicamente, de los sistemas de recaudación, la falta todavía de informatización en áreas, de cuestiones que están pendientes de digitalizarse o informatizarse, si bien en el año 2021 se ha evolucionado en ello, además de la pandemia nos ha podido dar un empujón favorable hacia la digitalización e informatización de muchas cosas, además de la legislación vigente que nos obliga a ello en muchos ámbitos y se ha ido evolucionando en la integración de sistemas y tratamiento de información con otras administraciones públicas.

Se siguen reclamando y se siguen trabajando para dar pasos en esta área, si bien sí que se han dado unos que ya refleja la cuenta general del año 2020, pero que reflejará en mayor medida la del 2021.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Buenas tardes.

En este primer punto no intervendré.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Sí.

Pues como bien decía el portavoz del equipo de gobierno, la cuenta general, como el conjunto de documentos y estados que se tienen que elaborar una vez finalizado el ejercicio para informar sobre determinados asuntos y que está cumpliendo con la legalidad y más o menos con los tiempos exigidos.

En ella se nos informa como bien dice de la situación patrimonial de los bienes y de los derechos que tiene la entidad local, de su financiación, de su patrimonio neto al final de este ejercicio, y también de cómo se ha ejecutado el presupuesto en este Ayuntamiento.

Es decir, nos ofrece información sobre cuánto y en qué se han gastado los fondos públicos y los recursos que se han obtenido en el año.

También se informa sobre la forma en que se han realizado esos gastos o ingresos.

No podemos compartir la conclusión del equipo de gobierno que se vanagloria según la exposición de que sólo un 15% ha sido repercutido con cargo a los ciudadanos y que un 85% no, porque también ha dicho que ese 85% no es real y corresponde a los recortes dada la situación económica en que nos encontramos.

Por lo tanto, es una conclusión positiva que tampoco compartimos, que ojalá se repitiera en una situación que no fuera tan excepcional como la que hemos vivido.

Las cuentas ponen de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario, y no podemos estar de acuerdo con ella por supuesto, porque no se corresponden a nuestros principios ni a nuestra forma de hacer política, sobre todo cuando se ha repercutido tanto y dependen mucho los ingresos o haberlos hecho caer sobre las espaldas de los ciudadanos en una situación como la que hemos vivido aunque usted considere que ha sido en un tanto por ciento pequeño, no consideramos que haya sido una buena forma de gestionar estos presupuestos.

Además se puede ver así que los gastos de inversión han sido muy inferiores, que digamos que ahí sí podríamos analizar la forma que han tenido que hacer política, muy inferiores a la comparativa que han tenido el resto de ayuntamientos a nivel nacional, viviendo la misma situación que hemos vivido nosotros, pero también somos conscientes de que la aprobación de la cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de las mismas por el órgano de control externo y que no

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, que por supuesto por nuestra parte no estaríamos conformes con la forma de haberse realizado y gestionado, y además tampoco genera responsabilidad por razón de la misma, lo que afectará a nuestra decisión a la hora de emitir el voto.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Buenas tardes.

Bueno pues nos presentan aquí la aprobación definitiva de la cuenta general de 2020.

Vamos a proceder a hacerles algunas preguntas, ya que saben que cuando hicieron la Comisión de dicha cuenta general, pues no tuvimos tiempo para poder analizarla y estudiarla, nos la dieron tres días antes y la verdad es que son 200 folios y, como les dijimos, nos parecía muy interesante analizarla con toda la documentación.

Primero decir que, como les dijimos, nos hubiera gustado que toda la documentación que han mandado como en anteriores ocasiones nos lo hubieran pasado en un formato manejable o en un documento manejable, porque normalmente se tiene que pasar en tablas de datos o documento Excel, o base de datos.

Esta petición no la hacemos porque sea un capricho nuestro, sino porque es una obligación de la ley de transparencia y gobierno. Se lo hemos dicho en muchas ocasiones. Si son datos manejables siempre nosotros podemos hacerlo en Excel, podemos estudiarlo de una manera mucho más fácil y mejor.

En la Comisión se votó la aprobación, no pudimos votar, ya que como les habíamos dicho no lo habíamos mirado y entrando en la cuenta general:

En esta cuenta general, lo que nos parece un poco triste es que en esta situación tan catastrófica de crisis sanitaria del Estado de Alarma por la que ha atravesado el país en el mes de marzo, que fue verdaderamente catastrófica para todos, pero ha tenido efectos bastante favorables sobre las cuentas municipales.

Y me explico, la trágica situación que hemos sufrido en 2020 pues no permite a nuestro Ayuntamiento realizar muchísimas actividades como fiestas patronales, eventos relacionados con la tauromaquia, corridas, recortes, etc.

Es decir, que el ayuntamiento no pudo gastar como decían los romanos en pan y circo para distraer la atención del pueblo en vez de los problemas sociales cruciales que tiene este municipio.

Claro, al no permitirles gestionar, eso ha producido un importante ahorro en los gastos.

Y digo esta afirmación porque no es la que hace nuestro grupo municipal, también es la opinión de muchos técnicos del ayuntamiento que aparecen en esta cuenta general, como por ejemplo dice en su informe el interventor, cita en la página 59 y dice:

"La partida que se ve reducida. En relación con la partida de festejos populares, la caída con respecto al 2019 es de aproximadamente 350.000 €, descontando de esto el efecto de los gastos abonados en el ejercicio de 2020 procedentes de 2019".

Sigo con el informe:

"Del análisis efectuado se deduce que el resultado positivo en el ejercicio 2020 en términos de estabilidad presupuestaria y capacidad de financiación se ha debido a la drástica reducción de gastos". Eso aparece en la página 61.

Y en este punto hemos dicho, *"descontando el efecto de gastos abonados en el ejercicio 2020 procedentes del 2019, porque al 2020 hemos abonado gastos de fiestas en tauromaquia del 2019 por valor de 80 y pico mil €".* Esto también lo puede ver en la página 82.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces como resalta aquí el interventor en muchos informes de reparo con reconocimiento extrajudicial de créditos, como este de 80.000 y pico euros en gastos de ganadería, compra de ganado para novillada, compra de ganado, reses para encierro, compra de ganado por concurso de recortes, pastores, pastores, porteros, festejos taurinos, cuadra de caballos, banderillas, festejos taurinos...

Estos vinieron a pleno en 2020, que habían estado sin pagar en 2019 por inexistencia de crédito, por el déficit que teníamos, vamos. Y los trajo él en un informe del 3 de marzo.

Es decir, teníamos cuando empezó la legislatura un ayuntamiento en déficit por lo que ustedes tenían que cumplir el plan económico financiero del periodo tanto 2019, como 2020, que tenía ese déficit origen en el incumplimiento que se había detectado de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto correspondiente al ejercicio 2018.

Esto aparece también en la página 57.

Es decir, teníamos un ejercicio deficitario y negativo en 2018, que no cumplía con la estabilidad presupuestaria, pero debido a esta terrible crisis en la que ustedes no han podido gestionar el ejercicio del 2020 al completo, al no sufrir su mala gestión, isorpesa!, tenemos un ayuntamiento sin déficit ahora.

Es decir, el que no hayan podido realizar su gestión ha dado como resultado un cumplimiento del gasto y una estabilidad presupuestaria, lo cual lógicamente nos da mucho que pensar.

Unido a esto también lo deben, esa posibilidad de no tener déficit, a la suspensión de las reglas fiscales. Es decir, la regla de gasto y estabilidad presupuestaria que el gobierno español del PSOE en coalición con Podemos les ha permitido no cumplir.

Es decir, en el congreso de los diputados, en sesión del 20 de octubre, se apreció que, dada la situación de emergencia extraordinaria, lo mejor para los ayuntamientos era la suspensión de las reglas fiscales aprobadas por el Consejo de ministros. Requisito que se dice en el artículo 11.3.

En base dicho acuerdo, quedaron suspendidos, como ya he comentado, los objetivos de estabilidad presupuestaria y la deuda pública para el conjunto de las administraciones.

Esta suspensión de reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad como les dice el fiscal de las administraciones. Es decir, también les dicen que tienen que llevar a cabo un principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos. ¿Porqué digo este principio de prudencia? Porque hago referencia al saldo de la cuenta 413 que nos dice en el informe emitido de reparo en el 2020.

En este expediente administrativo se refiere a irregularidades observadas en diversos expedientes de gastos referidos a festejos y deportes, volvemos a lo mismo, devengados en el ejercicio de 2019. Y luego se produce un expediente de revisión sobre ese ejercicio.

Bueno, como se menciona en la cuenta general pues vamos a preguntarles algunos puntos:

Se menciona en la cuenta general, por ejemplo, nos gustaría saber qué problema hay para que se produzca el retraso del plan parcial del PERI-1, que no lo sabemos, de las normas subsidiarias, en la cuenta general se habla de una desviación de ingresos respecto al plan y demás, si nos lo pueden explicar.

Otra de las preguntas que tenemos es si van ustedes a cumplir todas esas medidas y propuestas que les hacen, tanto interventor, como tesorero recaudador, para mejorar la situación de nuestro Ayuntamiento, por supuesto aspirando a tener unas cuentas saneadas en los ejercicios futuros.

Esto respecto a algunos problemas que hemos visto detectados como por ejemplo:

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Determinados perfiles de usuarios, más allá del administrador del programa, que pueden eliminar documentos ya firmados sin conocimiento, incluso modificar los documentos adjuntos a los registros de entrada y salida.

Esto lo habla como un grave riesgo de seguridad que hay en este ayuntamiento en los expedientes administrativos.

O si nos puede decir sobre esto que está haciendo la concejalía que crearon de nuevas tecnologías, que al parecer tiene conocimiento de este tema.

Otro ejemplo de problema detectado, no voy a decirlos todos porque nos tiraríamos aquí toda la tarde, el que realizan discriminación entre empresas.

Dice: "no deberían realizar discriminación de unas empresas frente a otras, a las que abonan el dinero con anterioridad al emitir facturas."

Viene en la página 75.

En los trajes de los Reyes Magos, por ejemplo.

Esta práctica dando prioridad a unas empresas frente a otras supone un retraso en los restantes pagos de otras empresas por encima del plazo legal establecido.

Y nuestra pregunta es:

¿cómo se seleccionan y porqué se seleccionan a estas empresas frente a otras para pagarlas con antelación o realizar pagos sin ningún documento justificativo, sin una factura? Si nos lo pueden ustedes explicar.

Y el interventor lo dice, habla de ley y demás y nosotros les decimos: en el despacho de los expedientes se debe guardar siempre en riguroso orden de incoación, porque estamos produciendo una alteración del orden cronológico de los pagos en los distintos proveedores. No en función de la fecha de entrada de factura, sino de la importancia del contrato, mientras que la ley dice que se guardará el orden riguroso de incoación de los asuntos.

También pone en la cuenta general, en otro informe de Intervención, referido a la falta de comprobación material de facturas presentadas por clubes deportivos, por importe de 72.000 €. Es el expediente administrativo número 2020, número 2.672. Pues eso, que si se suelen pagar habitualmente facturas sin una comprobación material.

En la página 82 nos dicen:

"Especial referencia a los expedientes mensuales de nómina y relativos al hecho de que no está respetando el Ayuntamiento las cuantías máximas de complemento específico o concepto equivalente en los casos en los que se ha reconocido autorizar la compatibilidad para una actividad privada a los empleados públicos con objeto de dar cumplimiento al artículo 16/4 de la ley de incompatibilidades del personal al servicio de la administración pública.

El interventor nos dice que esto fue comunicado al tribunal de cuentas y al pleno en los ejercicios de 2015, 2016 y 2018. Pues queríamos preguntarles si nos lo pueden explicar y, como nosotros empezamos la legislatura en el 2019, pues que nos gustaría tener estos informes de reparo para poderlos leer tranquilamente.

También se nos alerta por ejemplo de los problemas surgidos cuando se dan bajas de actividades extraescolares y demás.

Se alerta de muchos problemas, por ejemplo que se han realizado pagos vinculados a obligaciones reconocidas en el ejercicio 2020 por importe de 650.000 €, entre ellos facturas contra la limpieza viaria y recogida de residuos, por importe conjunto de 300 y pico mil €, por los meses de septiembre y diciembre.

Esto, que tendría que tenerse en cuenta para el cálculo y cambiaría las cifras de las que estamos hablando como positivas. Entonces, qué opinan sobre esto.

Por ahora nada más que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
VICESecretaría- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	01/10/2021
Firma 1 de 2	Javier Chiva Ibañez

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Espero que todos hayan pasado felices vacaciones y por parte de VOX en cuanto a la cuenta general podemos apreciar que ha mejorado muchísimo quiero decir porque, si lo comparamos con el ejercicio anterior, en el que la estabilidad presupuestaria arrojaba un resultado de -914 y el ejercicio 2020 arroja 977.000 € positivos y se ha cumplido, pues eso es un indicativo muy importante que nos viene a decir que las cosas se han hecho bien, relativamente bien.

He escuchado algunas disconformidades con esta cuenta general, sin embargo aquí hay un informe del secretario que dice que no se ha realizado ninguna reclamación a esta cuenta general, después de su exposición durante 15 días en el tablón de anuncios como es preceptivo.

Entonces, es chocante que haya disconformidades y, a su vez, no se haya hecho ninguna reclamación. Pues si se hubiese hecho reclamación pues habría que haberla revisado y en su caso haber modificado la redacción de esta cuenta general.

Me gusta esa reducción de 660.000 € en personal, que manifiesta que ha mejorado mucho.

Sin embargo, claro, las fiestas nos han ayudado mucho a que no haya habido los gastos habituales y, por tanto, este ejercicio de 2020 no lo podemos considerar como un año de referencia.

Después de estos 176 folios, pues claro uno coge una borrachera de números pues que a veces hay cosas que no se entienden muy bien, si uno no es un experto contable.

Por ello, echo de menos en esta cuenta general un resumen digamos para "no expertos" y por supuesto unas conclusiones.

Conclusiones que se pueden derivar, pues bueno, en que "las cosas van mejor..., pues vamos a bajar los impuestos..., como van mal vamos a subir...",

En fin, unas conclusiones que el ciudadano demanda. Que en definitiva es el ciudadano el que quiere conocer estos datos. Porque si les enseñamos esto a un ciudadano normal va a decir, "joe, esto no hay quien lo entienda" y pediría algo como lo que he explicado yo, unas conclusiones, que es lo que a la gente le interesa.

Conclusiones que entre ellas pues yo deduzco pues que ha mejorado bastante de un ejercicio a otro, pero no lo sé, probablemente hubiese sido posible mejorar aún más.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Lo primero rogaría por favor que se baje el aire acondicionado porque aquí es imposible estar en este bando. Tanto es así que la señora concejal se ha tenido que poner hasta la chaqueta y no hay quien pare del frío que hace.

Gracias.

Efectivamente ya se ha explicado un poco en qué consiste una cuenta general.

Lo cierto es que esta cuenta general del 2020 arroja un superávit, hacía mucho tiempo que no teníamos superávit, pero desde luego lo que también es cierto, a la vista de la propia redacción de la cuenta general, es que este superávit no se debe a la buena gestión del equipo de gobierno.

Desgraciadamente, este superávit que tenemos se debe a la pandemia sufrida en el mundo en general y que ha repercutido efectivamente en el resultado de esta cuenta.

Por empezar, analizar lo que nos ha contado el señor concejal de Hacienda, el señor concejal de Hacienda se ha vanagloriado por una reducción del gasto del personal de 760.000 €.

Efectivamente, hay una reducción del gasto de personal, es verdad que eso existe. Pero, también es verdad que el señor concejal no está contando a la ciudadanía

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

porqué existe esa reducción del gasto de personal. Y el señor interventor se lo dice claramente:

Le dice que "se debe fundamentalmente a las horas extraordinarias y gratificaciones al personal o servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo". En concreto, cifra una reducción superior a 200.000 €. O sea, de esos 760.000 €, tenemos ya 200.000 € que, efectivamente, corresponden a esta reducción de horas extraordinarias y gratificaciones.

Reducción de horas extraordinarias y gratificaciones que muchas de ellas se realizan en fiestas, que no se realizaron, y en otros eventos deportivos, que tampoco se han venido realizando.

Por lo tanto, esta reducción del gasto de personal se debe digamos en un porcentaje bastante alto, a estas circunstancias derivadas del COVID. Es verdad que luego puede haber otra reducción del gasto de personal teniendo en cuenta también una serie de dietas que no se han venido abonando precisamente por la existencia de COVID.

Por lo tanto, no es una reducción de gastos atribuible, volvemos a decir, a la gestión de este ayuntamiento, sino es una reducción de gasto derivada de la coyuntura del COVID.

Vuelve a decir el señor concejal que tenemos un remanente de más de 1.000.000 € en bienes y servicios.

Efectivamente, no ha habido prestación de servicios, así lo recoge el señor interventor. Dice que no ha habido actividades deportivas, no ha habido actividades educativas, culturales, la Ludoteca ha estado cerrada. Y va cifrando en muchos miles de euros este recorte también que ha habido aquí.

Continúa el señor concejal de Hacienda diciendo que ha habido un exceso de recaudación en impuestos directos y luego saca pecho diciendo que el 15% del superávit, que solamente el 15%, ha ido a recaer en la espalda del ciudadano.

Se olvida el señor concejal de Hacienda que, claro, el señor concejal nos puso una tasa de basura. Una tasa de basura que ha recaído directamente en la espalda del ciudadano. Y esa tasa de basura, que la hemos pagado en pleno año de COVID, cada uno de forma lineal directamente.

Claro, normal, probablemente este exceso de recaudación de 417.000 € respecto al año siguiente 200 y pico mil corresponden, según cifras del propio señor concejal, se debe a la tasa directa que hemos pagado por la recogida de basura.

Hombre, vanagloriarse de que solamente el 15% del superávit va a cargo del ciudadano, cuando el ciudadano ha pagado este año en plena pandemia una tasa más, pues me parece que es tener muy poca consideración hacia el municipio que usted está gobernando.

Dicho esto, resulta altamente sorprendente que nos vengan a contar que tenemos una cuenta general con superávit de 977.000 € y al señor concejal no se le ocurriera, quizá por falta de previsión, quizá por falta de estudio de los datos que iban a aparecer en esta cuenta general, no sabemos porqué y eso quizá nos lo pueda explicar luego el señor concejal, nos explica que teniendo 977.000 €, como él nos ha dicho de superávit en 2020, a usted no se le haya ocurrido congelar la tasa de basura, precisamente en 2020.

Porque de estos 977.000 € bien podríamos haber suprimido los 200.000 € que nos ha costado, más de 200.000, la tasa de basura.

Y, en pleno año de pandemia, usted, en vez de 977.000 €, pues tendría 600.000 €, que también está bien, que también usted podría haber sacado pecho diciendo que ha acabado al año 2020 en plena pandemia mejor que 2019, con algo menos en su bolsillo de superávit, pero habiendo sido empático con sus ciudadanos.

También resulta altamente sorprendente que, con un superávit de 977.000 €, al señor concejal no se le ocurriera dar más ayuda directa, más allá de los 180.000

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

€, que es pecata minuta en comparación con el superávit que tiene de 977.000 €, a empresarios, autónomos, desempleados, pymes, etc. de este municipio. Bien pudiera el señor Concejal haber sacado más pecho y, previendo que no nos hemos tenido fiestas, previendo que no había horas extra, previendo que no había actividades educativas, culturales, deportivas, etc. y que efectivamente eso iba a ser una reducción de gasto para este Ayuntamiento y previendo que iba a seguir este Ayuntamiento, este equipo de gobierno, recaudando impuestos directos como hay, podía habersele ocurrido al señor concejal aumentar esa segunda línea que prometió y que nunca ha llegado a hacer.

Las preguntas son muy claras:

Señor concejal, ¿usted no cree que podría haber adoptado para sus propios ciudadanos este tipo de medidas, sabiendo que no iba a gastar tanto, sabiendo que iba a tener unos impuestos directos aproximadamente iguales a los que tuvo el año anterior?

¿No se le ocurrió a usted que podía haber beneficiado a sus ciudadanos en este sentido?

¿No se le ocurrió que podía haber sido eso sacar más pecho, que el venir aquí a contar que tiene usted un superávit de 937.000 € y que solamente el 15% ha caído en la espalda el ciudadano, sin contarles que efectivamente usted les metió una tasa más el año pasado, que si cayó en la espalda el ciudadano, además del IBI, además de todos los impuestos que estamos pagando en este municipio?

La siguiente pregunta también es muy clara, el señor concejal dice que han acudido a otros elementos para llegar a este superávit.

¿Cuáles son esos otros elementos?

Porque ha dicho usted que el 15% solamente era de tributos y el resto se les había ocurrido otras fórmulas. Me gustaría que me las contara.

Pero además me gustaría que me contara, porque en 2021 desgraciadamente hemos continuado con la situación de pandemia, no tenemos fiestas tampoco, ese dinero previsiblemente no se gastará en su totalidad para las fiestas, preguntarle al señor concejal si va a tener la deferencia con sus ciudadanos de congelar la tasa de basura para el año 2022. Toda vez que usted también va a tener una reducción de gastos.

Probablemente también en la cuenta de 2021 usted nos presente, es posible, que nos presente un superávit, porque si no congela esa tasa de basura, no le digo que la quite, le digo que la congele, dadas las cifras que se nos están presentando en esta cuenta general, usted probablemente también podrá presentar a lo mejor superávit para el año 2021, porque igualmente, insisto, va a tener usted reducción de gasto de personal. Al no haber fiestas, va a haber muchas menos horas extra. Al haber una supresión de eventos deportivos, municipales y reducidos a solamente muy poquitos, también va a tener usted una reducción.

Bienes y servicios pues probablemente también tenga usted una reducción, quizá no tanta como en 2020, pero la va a tener.

¿Cuál es la postura de este equipo de gobierno?

¿Qué previsiones hay?

¿Qué medidas empáticas, a la vista de este superávit y de un hipotético y previsible superávit para 2021, que aunque no sea el mismo es posible que sí que lo tenga usted, va a adoptar este equipo de gobierno con su ciudadanía, tales como la congelación de la tasa de basura, el aumento de ayudas...?

¿Se le ha ocurrido a este señor concejal que quizá parte de este superávit podría ir dedicado a un bono de electricidad para los habitantes de San Agustín de Guadalix, que a lo mejor tengan problemas para pagar el recibo de la luz?

¿Se le ha ocurrido alguna medida de este tipo?

¿Piensa el señor concejal que podría adoptarlas a la vista de este resultado?

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Luis Fernando Moreno Cabestreo (PP).- Muchas gracias.

Primero, debo mostrar mi sorpresa porque he expuesto una serie de datos y una serie de cuestiones y ustedes van respondiendo, casi suscribiendo y diciendo en muchos momentos lo mismo que dicho yo, pero arrojándomelo como contradiciéndome.

Es decir, yo he explicado como el COVID ha tenido un efecto muy grande sobre la cuenta general de 2020 y como eso ha explicado la reducción de gastos muy grande, hablamos en el capítulo dos de 1.010.000 € de reducción con respecto al presupuesto, hablé siempre de obligaciones o derechos reconocidos, no de pagos o ingresos de liquidez, hablo siempre de obligaciones y derechos.

Ese 1.10.000.000, evidentemente, lo he explicado en la exposición inicial, mucha reducción del gasto y gran parte del superávit se explica por la situación sanitaria y por la situación de cierre generalizado que no permite llevar a cabo los gastos lógicamente.

Eso lo explica sin lugar a dudas y eso lo he explicado en mi primera exposición.

De hecho, lo que intentado trasladar es un sentido de prudencia en cuanto a que, que el año 2020 nos haya arrojado un superávit tan grande, no es un escenario real.

Lo que querido trasladar con mis palabras es esa prudencia. Es decir, señores, no tenemos unas cuentas que estructuralmente nos indiquen que aquí sobra 1.000.000 €. No es esa la realidad.

Se ha avanzado mucho y se han dado pasos positivos. Y eso explica parte del recorrido, pero otra parte muy importante la explica la situación sanitaria que se ha producido.

Entonces, claro que el equipo de gobierno ha incluido sobre la situación económica saneada, pero una parte muy relevante y fundamental de ello es la de la situación sanitaria.

No está en el ánimo del equipo de gobierno que sobren 1.000.000 € anualmente. Porque si en el cálculo del equipo de gobierno estuviese que sobre 1.000.000 € anualmente, lo que haríamos acto seguido es bajar los impuestos en consonancia, ni más ni menos.

Entonces, nosotros queremos que, aquello que paga los ciudadanos, sea lo imprescindible para cubrir los gastos que consideramos adecuados para dar un buen servicio en San Agustín. Eso es lo que consideramos propio.

No pueden ustedes estimar o pretender otra cosa de este equipo de gobierno.

Nosotros queremos que no haya ningún superávit, porque si hay una previsión de superávit, lo que queremos será bajar los ingresos que pagan los ciudadanos. Ese será nuestro ánimo siempre.

Entonces, claro que mucho de lo ocurrido se explica por el COVID, evidentemente.

Pero es que esa es la explicación que he dado yo y la explicación que han dado ustedes. Es muy coincidente. La verdad es que es muy similar lo que hemos dicho en muchos ámbitos. Entonces, totalmente de acuerdo con lo que dicen ustedes, aunque me lo digan, como rebatiendo lo que yo primeramente he expuesto.

En cuanto a ya entrar un poco a desgranar las cuestiones o las cosas que han podido plantear, pues la señora Sanz nos ha hecho una lectura un poco de algunas partes de los documentos que tiene y que el interventor dice que se gastó menos durante el año en festejos porque no hubo festejos.

Pues claro, evidentemente.

Es que esas cosas el equipo de gobierno no hecho ni bien ni mal en ese sentido porque los festejos no se han celebrado en el ejercicio pasado, porque no ha podido haber festejos.

Pero eso es así de sencillo.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Entonces, el interventor es una persona brillante, pero no es la mayor de las brillantes el tener que redactar que los festejos no se han celebrado y que usted lo repita aquí como diciéndonos que tenemos que dar las gracias a ello. Pues no, las condiciones o las circunstancias que se han producido en el año 2020 son las que todos conocemos. Simplemente. Y de ello se arroja un menor gasto.

Se ha señalado por ahí que, en el ámbito de personal, que claro, que ha habido menos gastos por horas extra, y se ha explicado que eso implica una reducción de 200.000 €.

Llevamos varios años, dos años, reduciendo sustancialmente el gasto en horas extraordinarias. Y en el presupuesto que se presentó en 2020 ya se redujeron de manera considerable. Y en el de 2021 se redujeron aún en mayor medida. Pero el descenso que hay en el capítulo de personal, no es de 200.000 €, es de 750.000 € aproximadamente.

Entonces, usted dice que no, que es porque hay menos horas extra, que han bajado 200.000 € las horas extra y que esa es la explicación. Bueno, pues el capítulo de personal ha bajado 750.000 €, pero le digo más, no es todo ello mérito del equipo de gobierno ese ahorro, porque gran parte es porque ha habido muchas bajas por contacto estrecho por COVID o por lo que sea y, durante esas bajas, se genera un ahorro en personal para el ayuntamiento, que no es mérito del equipo de gobierno, es que ha ocurrido así.

Entonces en el capítulo de personal se reduce en gran medida el gasto, debido a la situación sanitaria. Y el equipo de gobierno ha dado pasos, una parte representativa, pero no la principal, ha dado pasos hacia la reducción en los gastos de personal, pasos positivos e importantes.

Entonces, pues bueno, no se trata de apropiarnos de los méritos ni de los deméritos, ni de las circunstancias cuando nos conviene o no.

Ustedes siempre nos han reprochado muy mucho cuando hemos dicho que algo era debido a la pandemia y ahora han venido a decir que todo absolutamente todo se debe a la pandemia.

Pleno tras pleno, cada vez que hemos dicho que algo era debido al COVID, nos han dicho: "siempre dicen ustedes que todo es por el COVID". Y hoy han venido ustedes a decir aquí que todo es por el COVID.

Pues no es así.

No es así.

Una gran parte sí, evidentemente. Y así lo he explicado y así lo reitero. Es así de sencillo.

La señora Sanz nos dice que el gobierno del Estado ha suprimido la eficacia de las normas sobre estabilidad presupuestaria y regla del gasto. Pues sí es así. Aun así, como no podría ser de otra manera, aconseja que se sigan cumpliendo. Y lo que hemos hecho nosotros es cumplirlas, simple y llanamente, de manera satisfactoria y, bueno, lo que debemos es, igual que nos preocupaba el gran déficit que había, nos debe alegrar que el superávit es grande, porque en la medida en que es grande, cuando se recupere la normalidad de los gastos tendremos margen de maniobra para seguir manteniéndonos en un pequeño superávit, que es lo pretendido. Lo pretendido es un superávit muy pequeño. Ese es el deseo del Ayuntamiento.

Debo decirles que cuando hacen valoraciones sobre los informes o sobre las medidas o sobre lo que se hace, cuando ustedes hablan, y esto es porque es generalizado en las valoraciones que hacen, cuando ustedes hablan que, dado que ha sobrado un dinero 2020, me lo gaste o no lo cobre en 2021, debo decirles que eso no es posible y eso no se evalúa así.

Un presupuesto es una unidad que se mide para un año. Y si yo un año he gastado menos y me han sobrado 200.000 € en un área, no puedo decir "¿qué hago con estos 200.000 € el año que viene?". Porque el presupuesto del año que viene, el año siguiente, es un presupuesto que refleja unos ingresos y unos gastos para ese año, con total independencia de lo que me haya sobrado el año anterior. Y lo que me

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

haya sobrado el año anterior irá al remanente general, que podrá ser destinado a inversiones u otras arias en función del superávit que haya y se nos permita gastar, pero no existe esa posibilidad a la que ustedes aluden, que ya nos gustaría, de coger y, cada vez que sobra dinero del año anterior, libremente incluirlo en el presupuesto de gastos corrientes.

Eso no existe.

Eso contable y legalmente no es posible.

Entonces, eso que nos invitan a hacer, nos encantaría poder hacerlo, pero no es posible.

Las cuestiones de la señora Sanz, nos habla de los ingresos previstos en el PERI-1 y unos retrasos. Bueno, quizá usted sea conocedora de que ha habido, a raíz de cuestiones, podríamos decir burocráticas y ajenas a este Ayuntamiento y más relacionadas con distintas áreas de la Comunidad de Madrid a veces, o de otros organismos, o de medio ambiente, o extra municipales, no del ayuntamiento, ha habido paralizaciones o cuestiones que han retrasado los comienzos de las obras del PERI-1, que previsiblemente iban a haber empezado.

Esas obras que iban a empezar y van a generar unos ingresos lógicamente, de lo que se generaría de ICIO etc., como no han empezado, esos ingresos no han llegado, y en consecuencia la previsión que había en los presupuestos de que esos ingresos llegasen, no ha tenido lugar.

Eso es lo que ha ocurrido con el PERI-1.

El día que lleguen, pues existirán esos ingresos en consecuencia.

Estaba previsto además, para mayor detalle, en el presupuesto de 2020 y en el presupuesto de 2021.

Por prudencia, después de ver lo que pasó en el 2020 y previendo que iba a ingresarse en el 2021, se imputó sólo parcialmente en el 2021, diciendo "a ver si nos va a pasar lo mismo", cosa rara realmente, pero, curiosamente estamos en 2021, va avanzando, los meses van transcurriendo, no tenemos ninguna capacidad de maniobra ni decidimos nada sobre si se empiezan las obras mañana o pasado, pero el caso es que no han empezado todavía y no llegan en tanto los ingresos que de ello provendrían.

En cuanto a la discriminación a la que alude sobre los pagos entre empresas, yo he hecho mención en mi primera intervención a que hay una reseña al plan de disposición de fondos y a cómo sí se cumple y sí se atiende al correcto pago cronológico conforme a la recepción en las facturas.

De hecho, se indica ahí que hay un capítulo, un nivel de facturas, que es el nivel noveno, que son aquellas facturas que por motivos sociales o por algún tipo de motivo se tienen que pagar anticipadamente.

Y esas facturas son las que se pagan anticipadamente.

Usted ha hecho alusión a ello. Si usted mira la reseña que hace el interventor a dos anticipos de caja que se producen en todo el año, uno de ellos es para pagar la ITV de un coche que se le da a un funcionario y otro de ellos es para pagar los trajes de los Reyes Magos que son 250 €.

Y luego se presenta la factura que el total son 600.

Entonces estamos hablando de una ITV de un vehículo de 60 € y de unos trajes de unos Reyes Magos de 250 €. Ese es todo el problema que hay de anticipo de caja y de pago anticipado de facturas, atendiendo además a lo previsto en el plan de disposición de fondos, que prevé que eso puede ocurrir para aquellos casos en los cuales, por motivos diversos, tenga que pagarse una factura anticipadamente a las otras, aunque cronológicamente llegue más tarde.

La falta de comprobación que me ha preguntado de las facturas de los clubes deportivos, pues es verdad que el interventor en reiteradas ocasiones y otros técnicos del Ayuntamiento aluden a la falta de capacidad humana en cuanto a falta

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

de personal, etc., para poder llevar a cabo todas las comprobaciones que ellos quisieran.

Es decir, si llega una factura de un club en la que hace indicación a que ha habido 86 niños practicando deporte, pues Intervención no ha podido llevar a cabo la comprobación de si ha habido 86 niños practicando deporte o no.

Entonces, eximiéndose de responsabilidad sobre la veracidad o no de ese dato, Intervención señala que no ha comprobado eso. Simplemente. Pero es que no lo ha comprobado nunca. Es una cosa relativamente normal que Intervención no llegue a esa comprobación.

Entonces, las facturas de los clubes deportivos, Intervención nunca ha llegado en este Ayuntamiento, hasta donde yo conozco, a comprobar si son 20 niños, 40, o 60. Ésa es la falta de comprobación material a la que alude. Evidentemente, si tuviste más personal, pues quizá podrían mandar gente a comprobarlo.

En cuanto al tema de las nóminas que se dice que a veces no se respetan los complementos específicos máximos en función de las incompatibles que pueda haber con otras actividades desarrolladas, pues eso yo creo que debería ir acompañado con decir qué personas son las que tienen o no las incompatibilidades o las están incumpliendo, porque yo personalmente no conozco la vida privada de los funcionarios para decir quien sí o quien no está haciendo alguna actividad fuera.

Entonces, quien dice que alguien no ha dicho eso, que diga a quién se refiere.

Yo personalmente no me meto en la vida privada de ellos y yo sí sé que hay algún caso de algún funcionario que, por problemas de incompatibilidad, lo ha solicitado y le ha mermado la nómina por ello, porque hay unos límites, como se reseña ahí, hay unos límites máximos en las nóminas y tiene que disminuirse esa nómina en función de una incompatibilidad.

El funcionario lo solicita y se le merma la nómina por ello. Cuando se ha solicitado, se ha tramitado con normalidad.

Entonces, quien señala esto, pues tiene que decir qué casos son o qué es lo que ocurre, no lanzarnos el que tenemos que controlar algo porque no se cumple.

Y creo que usted tiene una confusión en la interpretación, porque hay simplemente un punto en el que dice la intervención que se han pagado a principios de año 650.000 € de facturas, pero eso lo hace en la alusión a que el año 2020 fue que terminó con más facturas pendientes de abonarse, se terminó el ejercicio con mucho, además hace alusión a que hay un periodo medio de pago hay, durante una etapa de 100 días, pero explica que justo en los primeros días del ejercicio de 2021 se pagaron facturas por importe de 650.000 €, que evidentemente el periodo de pago habría sido muy inferior, si no hubiese sido de esa manera y se hubiesen pagado pues 15 días antes las facturas. Pero es algo casi anecdótico porque estamos hablando de unos días de diferencia, pero es justo el salto de un ejercicio a otro.

Contestando a la señora Timón, ya le he contestado a algunas de las cuestiones, que usted me dice que el superávit es por la pandemia y no por el equipo de gobierno. Ya le explico que eso es así y nosotros hemos aprobado durante este ejercicio ayudas, bonificaciones fiscales, hemos aprobado diversas medidas para incentivar la actividad económica y en ese sentido pretendemos seguir.

Ya le he explicado nuestra pretensión en cuanto al superávit y en cuanto a la fiscalidad del Ayuntamiento, que sea la mínima posible para sostener los gastos que estimamos para mantener San Agustín de Guadalix en perfectas condiciones. Esa es la fiscalidad pretendida y deseada, no otra, pero le reitero lo que comentaba antes de que usted especialmente ha mezclado mucho ese concepto de que lo que me sobra un año me lo gasto o me lo ahorro al año siguiente.

Eso no existe.

Cada año se hace un presupuesto para la totalidad de ingresos y la totalidad gastos, no en función de lo que me sobra el año pasado. Debo decirle que por desgracia eso no es posible.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Tenemos varias líneas de ayuda previstas, algunas aprobadas para el presente ejercicio e iremos avanzando y dando más pasos en ello. No lo dude y recojo su propuesta como un aliciente para seguir así.

Y bueno, irá viendo esas medidas e irá viendo lo que va ocurriendo a lo largo del año. Pero en el pleno pasado por ejemplo se aprobaron varias. O sea que estamos muy en esa línea.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí.

Habiendo explicado ya el concejal de Hacienda las cuestiones que habían surgido respecto a esta cuenta general, si me quedaría por aclarar una cuestión relativa a la concejalía de Nuevas Tecnologías.

No es de reciente creación, la concejalía de Nuevas Tecnologías ya existía anteriormente y desde nuestra incorporación se ha estado trabajando con los habilitados nacionales para evitar estos riesgos que se comentan en la cuenta. Se están modificando de hecho los permisos para hacerlos más concretos y que sea lo exclusivamente necesario para cada caso, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).-Sí.

Pues no, no se ha explicado bien señor Moreno. Porque según le he podido entender ha fundamentado toda su defensa de las cuentas generales en las reducciones de gasto derivados de la situación de excepcionalidad de la situación sanitaria.

No, no ha explicado, teniendo la posibilidad, como se tiene que reflejar en las cuentas generales, no ha explicado nada de su gestión realizada en los aspectos económicos, financieros, patrimoniales y presupuestarios. No.

Solo ha hecho referencia al superávit que se tiene debido a la situación de excepcionalidad.

No se ha dicho y tampoco es así. Es decir, si hubiese habido voluntad de que en los vecinos de este municipio no hubiese recaído esa carga del "tan sólo" 15% que usted dice, que para nosotros es un excesivo 15%, sí que hay formas de poderlo hacer y no puede usted, concejal de Hacienda, decir que no es viable. Porque entonces lo que nos puede dar a entender es que no ha defendido su gestión en relación a aspectos económicos porque no lo sabe hacer, porque no es la primera vez que hacemos modificaciones de crédito para atender situaciones excepcionales y cubrir entre otras cosas las ayudas a las que ustedes ha hecho referencia, que echamos de menos no haya sido mucho más superiores dada la situación de excepcionalidad.

Es decir, no. No se ha explicado nada bien y ha explicado y ha fundamentado toda la defensa de las cuentas generales, cuando lo podía haber hecho de un montón de cosas que, posiblemente incluso con algunas podríamos estar de acuerdo, lo ha fundamentado en una situación de excepcionalidad y, sí, nos ha dejado claro que su gestión no ha sido buena y que no nos va a servir de nada lo que han estado haciendo, porque la situación de excepcionalidad no implica que el año que viene los resultados sean los mismos.

Pero bueno, como hemos manifestado antes, la aprobación de las cuentas es un acto esencial para que se fiscalice la misma y no genera ningún tipo de conformidad con las actuaciones que están reflejadas al respecto, por lo que este grupo, aunque no las votará a favor, si se abstendrá.

No votará en contra, pero se abstendrá en la votación de las mismas.

Gracias

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Sanz, tiene usted la palabra.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

D^a. Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, en relación a lo que ha comentado el concejal, decir que efectivamente la reducción del gasto como usted dice se explica efectivamente por la situación sanitaria.

Estamos de acuerdo totalmente. No estamos a lo mejor de acuerdo con el escenario real que ustedes han propuesto y el que nosotros planteamos o pensamos.

Pero usted ha dicho que han bajado los gastos de personal, en la página 60 si quiere le leo lo que dice. Claramente nos dice porqué han bajado los gastos de personal.

Nos dice:

“Se ha visto reducido el gasto de forma muy importante en las horas extraordinarias y gratificaciones al personal por servicios realizados fuera de la jornada normal de trabajo, que ha pasado de 390.000 €, más la seguridad social de empresa en el ejercicio 2019, a 165.000 €, más la seguridad social de empresa en el 2020. Una reducción superior a los 200.000 €, al margen de un posible mayor control, etc.”

Es decir, usted no lo ha explicado así.

Efectivamente, es coincidente en lo que dicen. La diferencia es que su punto de vista es muy contrario a nuestro punto de vista .Es decir, su punto de vista ha sido positivo y nuestro punto de vista ha sido negativo, pensamos que es una diferencia muy importante sobre cómo se han producido los acontecimientos.

Entonces la conclusión lógicamente no va a ser la misma que la del equipo de gobierno, frente a la que nosotras aquí hemos expuesto desde la oposición.

En cuanto a mezclar los puntos que se han tratado en diferentes plenos con el ejercicio de 2021, es decir usted dice que venimos aquí a hablar de puntos y a mezclarlos..., pues no se pueden mezclar.

Ahora estamos hablando de la cuenta general del 2020, no de los puntos que se han hablado en otros plenos del 2021.

Eso por otro lado.

Les hemos preguntado el tema del PER-1, porque le verdad es que no sabemos en qué situación está, entonces para que nos pusieran un poco en antecedentes y, dado que procedía porque estaba en la cuenta general, por eso lo habíamos preguntado. Nada más. Por saber en qué situación está actualmente, no lo que se ha dado en anteriores plenos, sino actualmente en qué situación está.

En cuanto a lo que nos dice de que esos informes de incompatibilidad, pues dice que deberían de ir acompañados en este caso de las personas que tienen esa incompatibilidad, con nombres y apellidos y demás, pues hombre, creo que son ustedes los que deben aclarar qué personas tienen incompatibilidad o hacerlo ustedes, que son los que tienen ese trabajo, dado que nosotras no tenemos ninguno de esos informes y lo único que le he pedido yo desde nuestro partido político ha sido que, por favor, nos pasen esos informes de reparo que hay, que se han mandado al Tribunal de Cuentas, a los cuales nosotras no hemos tenido acceso porque nosotras empezamos en la legislatura del 2019 y llevan haciéndose desde anteriores legislaturas hasta esta.

Y existe la misma incompatibilidad en esta legislatura, porque así lo dice el interventor. Las mismas incompatibilidades en ciertas personas.

Entonces, por eso les preguntamos por ello.

En cuanto a los pagos vinculados y reconocidos que me ha venido a aclarar usted, creo que a lo mejor, o no lo he explicado yo bien, o usted no lo ha entendido.

Lo que yo le he dicho, que aparece en la página 11 si lo quiere usted leer, es que lo que nos dice el interventor en esta página es que durante los 15 primeros días de 2021 se han realizado pagos vinculados a obligaciones que habían sido reconocidas en el 2020 por importe de esa cantidad, 650.000 €.Con lo cual, si esa cantidad si hubiera metido en el 2020, se modificaría en este caso, que él dice..., porque creo que volvemos a tener un punto de vista totalmente contrario sobre una misma cuestión:

Acta sesión ordinaria Ayuntamiento Pleno día 20210902

Página 17/45

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





"No obstante, es necesario aclarar que durante los 15 primeros días del ejercicio de 2021 se han realizado pagos vinculados a unas obligaciones que fueron reconocidas en el ejercicio de 2020, por importe aproximado de 650.000 €, entre ellos facturas de contrato de limpieza viaria, etc."

Y sigue:

"Que de tenerse en cuenta este cálculo le situaría en el porcentaje anterior en un 84,72, en línea con los ejercicios anteriores. Este retraso de 10 o 15 días en los pagos durante el periodo navideño es una de las consecuencias del problema repetidamente denunciado, etc..." Y empieza a hablar de la escasez de personal, etc. A lo que yo me refiero es a que esto sí modifica, claro que modifica. Igual que modifica si usted trae, como ha traído, al 2020, pagos del 2019. Ustedes han hecho continuamente reconocimientos de deuda, reconocimientos de deudas extrajudicial continuamente," porque es que no tenemos dinero y tenemos que coger de aquí y pasarlo allí..."

Nada más. Creo que hemos querido decir lo mismo, sólo que ustedes desde un punto de vista y yo desde otro punto de vista que, por supuesto, vuelvo a decir, para nosotras no es un punto de vista positivo, sino que refleja que, si no se hubiera producido esta gran crisis, estaríamos en déficit claramente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Antes de entrar en la exposición en mi voto, que decir que echo de menos un edificio inteligente en el que la autoridad competente fija de antemano la temperatura que tiene que tener y no existen termostatos al alcance de los empleados, porque cada uno puede desear una temperatura distinta.

Y mucho menos entiendo que una concejal desee que se baje el termostato, que se quite el frío, y se acceda directamente sin preguntar si estamos todos de acuerdo, o no, beneficiando a una y perjudicando a otros que, por dignidad y sentido de la presencia, estamos con chaqueta y corbata.

Dicho esto, mi voto, en cuanto a la cuenta general, ni la aprueba, ni puede rechazarla, pero sí he visto que ha habido mejoras que se han producido y que la línea de mejora es de optimización y se está siguiendo convenientemente. Yo venía con intención de abstenerme, porque mi voto no va a tener ninguna influencia. Sin embargo, voy a dar mi confianza al equipo de gobierno y voy a votar positivamente. Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Gracias señor alcalde.

Es tan democrático decir que estamos pasando frío, como llegar y poner el termostato a la temperatura que uno desea sin consultar tampoco a los demás. Quizá es verdad que hay un punto medio al que nunca sabemos llegar, quizá ese sea el problema, pero tan democrático es lo uno como lo otro.

Dicho esto, y entrando ya en la exposición de la cuenta general de 2020, no señor concejal de Hacienda, yo no mezclo conceptos. He dado tres conceptos muy claros que usted mismo ha hecho en su exposición y que yo le he desgornado. El concepto de gasto de personal, el concepto de bienes y servicios, con un remanente de más de 1 millón que ha dicho usted, el concepto de superávit que ha dicho usted, que son 977.000 €, el concepto de que solamente un 15% del superávit ha caído en la costilla del ciudadano, que lo ha dicho usted. Y poco más, yo le he desglosado los 3 o 4 conceptos que usted ha contado de la cuenta general.

Si yo he mezclado conceptos, quizá haya sido arrastrada por su propia exposición, pero creo que los conceptos están muy claros. Dicho esto, fíjese señor concejal que usted nos ha dicho: "si yo tengo 1.000.000 € de superávit, claro que bajo impuestos, bajaría impuestos".

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Bueno, pues señor concejal, con 977.000, cifra que usted ha expuesto aquí, es decir una diferencia de 23.000 € nada más con ese millón que usted se fija como propósito para bajar impuestos, ¿qué impuestos nos va a bajar? Porque en teoría con esta diferencia, que es nimia, de 23.000 €, en un presupuesto de 11 millones que tenemos, obviamente entiendo que usted está en disposición de bajar los impuestos. Pues yo le invito a que este es el momento en que usted nos comunique cuáles son sus propuestas. ¿Usted va a congelar esta tasa de basura que en plena pandemia nos cobró, sin tener en cuenta las circunstancias de sus propios vecinos, para obtener un superávit de 977.000 €?

Si no es una congelación de la tasa de basura, ¿qué medidas son las que usted cree que puede adoptar en beneficio de sus vecinos, tienen en cuenta este superávit que usted tiene? Porque aquí, lo importante y lo que realmente hemos venido a ver, más allá de números y más números, es cuáles son sus planes, ¿qué es lo que usted considera que puede hacer por sus vecinos teniendo un resultado positivo cercano a ese millón de euros que usted se pone como objetivo para bajar los impuestos? Porque yo creo sinceramente que usted puede ya hacerlo. Insisto, hay una diferencia de 23.000 € nada más, entre los 977.000 que ya tiene y el millón que usted se ha puesto.

Estarán seguramente sus vecinos más que agradecidos si usted decide que, dado que ya tiene ese propósito, anunciarnos que efectivamente nos va a congelar esta tasa de basura para el 2022, o bien que usted va a dar más líneas de ayuda, no solamente los ridículos 181.000 € que dio, teniendo en cuenta la cifra de 977.000 € del superávit que tenemos ahora, o bien esas ayudas para el pago de la luz, etc., etc.

Obviamente y efectivamente yo le dejo ahí esas ideas para que usted adopte las que considere oportunas, en beneficio, no mío, sino de todos sus conciudadanos.

Por otro lado, me resulta sorprendente también afirmaciones que usted ha hecho, porque fíjese, en el anexo uno hay una incorporación de remanentes de crédito para el ejercicio 2021. Esto significa que cantidades determinadas partidas que vienen aquí, por un importe total de 2.211.377 €, entiendo que, tal y como dice el enunciado, "importe a incorporar en euros a determinadas partidas para ejercicios 2021". Entiendo que usted las ha incorporado al ejercicio 2021, espero que me lo explique, porque por ejemplo aquí hay una partida de elementos de insonorización, por poner un ejemplo, son 10.735 €. Se supone que este importe, de acuerdo al enunciado le repito, se ha incorporado al ejercicio 2021, es decir que algunas cosas sí que tiene usted incluso dinero incorporado.

Esto se lo digo porque nos ha estado usted hablando del remanente de crédito y de que no nos enterábamos y de que no se incorpora y se incorpora, y usted nos da un listado donde efectivamente se incorpora a las partidas concretas y determinadas, es decir, entiendo que se incorpora a la misma partida, pero se incorpora.

¿No se incorpora la misma partida?

Bueno, pues de cualquier manera entiendo que es un dinero que se incorpora al presupuesto, ¿no?, al ejercicio 2021.

Bueno, pues en otro momento ya nos lo explicará.

En fin, en definitiva señor concejal entiendo que esta cuenta de 2020 le da a usted una posibilidad enorme para efectivamente adoptar medidas de rebaja de impuestos.

Insisto, desgraciadamente, me encantaría hablarle de supresión, entiendo que su política y su forma de hacer política no va con la supresión de ningún impuesto, al contrario que su señora Presidenta de la Comunidad de Madrid, que ha dicho que suprime impuestos, ella sí que ha dicho que suprime impuestos y que nos vamos a quedar prácticamente sin pagar impuestos en toda la Comunidad de Madrid, sin embargo usted aquí, el mismo Partido Popular, pues parece ser que tiene usted que llegar a 1 millón para bajar los impuestos, que con 977.000 € de superávit no se plantea ni la más mínima congelación, ni supresión, ni nada de nada.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entiendo que eso no es obviamente una buenagestión, entiendo que teniendo la posibilidad, si no lo hace, desde luego es para que se lo recriminen en las urnas de aquí a un año y medio que queda para las elecciones, porque es ahora cuando usted tiene esa posibilidad de adoptar esas medidas en beneficio de sus ciudadanos y sobre todo medidas tenidas en cuenta por lo que se ha pasado en este municipio, que hemos tenido varios confinamientos, hemos tenido cifras muy altas de afectados, cifras muy altas de personas en ERE, debido a que la actividad fundamental de aquí es la hostelería, gente que aún no se ha incorporado de esos ERES, gente que se ha ido al desempleo, y entiendo que tiene usted una oportunidad de oro en este momento con este superávit, que desgraciadamente viene efectivamente facilitado por esas reducciones debido al COVID y entiendo que es el momento de que aproveche esta situación y publique usted en la próxima revista esa congelación de la tasa de basura para el 2022, esta bajada de impuestos que usted nos dice que, si llegamos al millón, pero que entiendo que con 23.000 € menos también lo puede hacer y sobre todo que nos explique qué previsiones tiene usted para 2021, que probablemente también tenga usted superávit, porque efectivamente estamos igualmente en una situación de bajada de gastos, mucha gente está teletrabajando, entiendo que no está usted pagando tantas horas extra como se pagaban en 2019, productividades, etc., etc.

Entiendo que en bienes y servicios también tenemos una rebaja, entiendo que hay una rebaja 2021 de los gastos de fiestas, toda vez que no se van a hacer todas plenamente y entiendo que con todo eso usted debería contarnos y estaría en la obligación de contarnos qué medidas son las que puede usted adoptar o cree que puede usted adoptar, para rebajar ese peso de los impuestos y de las tasas que caen en la costilla del ciudadano.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón.

Brevemente concejal para cerrar el punto y procedemos a votación.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.

Simplemente reseñar alguna cuestión, en cuanto al tema que refería a la señora Sanz, aclararle que hay que distinguir en ese ámbito lo que son los pagos de las obligaciones. Se está haciendo alusión en ese punto a que unos pagos relativos a obligaciones reconocidas netas del año 2020 se efectúan en el año 2021, en las primeras semanas.

Entonces, esas obligaciones reconocidas netas, que ya tienen efecto sobre el presupuesto de 2020 y sobre la liquidación del presupuesto de 2020, los pagos se han efectuado a principios de 2021, que es algo muy distinto que cuando usted ve aquí un reconocimiento extrajudicial de créditos porque llegan unas facturas al año siguiente. No es que hayan llegado las facturas después, es que los pagos se han realizado en el año posterior, en las primeras semanas, y está hablando de los periodos de pago, lo cual no tiene nada que ver con la liquidación de presupuesto y con todo esto. Son cosas totalmente distintas y debería diferenciar las obligaciones y los pagos.

En cuanto a la cuestión de personal, simplemente referir, entre los presupuestos del año 2020 y año 2021, en el capítulo uno se ha reducido el presupuesto en torno a los 550 - 600.000 €. Eso en el presupuesto. Ya en el 2020 se redujo con respecto al 2019 unos 300.000 €. Entonces decir como que el equipo de gobierno no hace nada y que le caen las cosas es realmente falso. Se han visto incrementadas las medidas.

En cuanto a los planes de futuro pues hoy el punto del orden del día es la cuenta general del ejercicio 2020, habrá ocasión de debatir y tratar los planes de futuro cuando proceda, pero esto es la cuenta general del año 2020, que es la que vamos a aprobar ahora si procede.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, procedemos a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Firma 2 de 2	01/10/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2021	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor vicesecretario.- Queda aprobada la propuesta de Alcaldía sobre aprobación definitiva de la cuenta general.

B. MOCIONES.

B1. Mociones Urgentes.

Por parte de la Sra. Sanz, Portavoz y defensora de la moción del Grupo Municipal de Podemos-Somos Vecinos se solicita la inclusión en el orden del día como urgente de la siguiente moción:

MOCIÓN PARA SER DEBATIDAS EN EL PLENO MUNICIPAL DE 2 DE SEPTIEMBRE 2021

La coalición de partidos de SOMOS VECINOS y PODEMOS representada por sus concejales D^a Carolina Sanz García y D^a María Sanz Infantes, exponen ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix las siguiente **MOCIÓN** para ser tratada cada una de las propuestas de manera independiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La gestión de las colonias felinas de San Agustín del Guadalix mediante el método CERse ha convertido en una preocupación municipal para nuestros vecinos y vecinas junto asociaciones que trabajan en nuestro municipio para la protección y bienestar animal de San Agustín como LILICAT, debido el estado en que malviven la mayoría de los gatos de las colonias de este municipio.

A día de hoy siguen sin asegurarse para estos animales un mínimo de medidas de bienestar animal desde el ayuntamiento y sólo la actuación de los voluntarios ha permitido que los gatos de nuestras calles puedan recibir su sustento diario basado en pienso de calidad, tratamientos veterinarios para aquellos que se encuentran enfermos o se han hallado malheridos y refugios para resguardarse de las inclemencias del tiempo. Asimismo, se ha intentado también evitar la superpoblación a través del CER y fomento de adopciones de las nuevas camadas y gatos no retornables.

Ante la situación de desamparo que viven las colonias felinas en nuestro municipio, contempladas como animales de compañía abandonados en la vigente Ley autonómica, Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid:

- La insuficiencia en el cumplimiento de los derechos de los animales recogidos en la vigente Ley 4/2016 de Protección de los animales de compañía de la comunidad de Madrid en relación con las colonias felinas presentes en la Ley:
 - o Art. 6 apartado 1a) que refleja la obligación de proporcionar atención, control y cuidados suficientes a los animales domésticos (alimentación, bebida, buenas condiciones higiénico-sanitarias y un espacio de protección). Sobra decir que los gatos de colonias no solo son animales domésticos que conviven con nosotros, sino que son responsabilidad de todos y que las administraciones tienen la obligación de poner los medios suficientes para asegurar el bienestar de estos animales.
 - o Art.6 apartado 1e) que refleja la necesidad de proporcionarles tratamientos veterinarios preventivos para mantener su buen estado sanitario.
 - o Art. 6 apartado 1f) que refleja la obligatoriedad de adoptar las medidas necesarias para evitar la reproducción incontrolada de estos animales.
 - o Art. 21 apartado 7 sobre la gestión ética de las colonias felinas consistente en la protección, el control por método CES y los cuidados necesarios de las colonias felinas.
 - o Art. 2 sobre el fomento de la adopción.
 - o Disposición adicional primera sobre medidas de ayuda a los ayuntamientos para garantizar la aplicación de la presente Ley.
- El malestar que generan tanto la propia presencia de los gatos en las calles como la labor de gestión de voluntarios y asociaciones como LILICAT en determinados vecinos y vecinas desinformados y/o nada afines con los animales que se han visto con el derecho de poder cometer ciertas infracciones que han perjudicado no solo al personal voluntario y de asociaciones animalistas sino a la propia vida de estos animales. Añadir, además, que se

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICSECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





ha denunciado en numerosas ocasiones a las autoridades la desaparición de distintas colonias felinas de hasta 30 gatos con sospechas de maltrato animal.

- La desaparición de más de una veintena de gatos de distintas colonias en las calles Euskadi, Murcia y Camino de Valdeoliva (Polígono Industrial Norte).
- Muertes por atropello en distintas calles de nuestro municipio donde conviven un número importante de gatos en colonias.
- Aparición de numerosas nuevas camadas de entre 4 y 6 gatitos por camada en cada ciclo de reproducción. Que en los últimos 2 meses no se han sido atendidas.
- Falta de un método CER oficial desde hace más de 2 años y que se exige desde la Ley autonómica arriba mencionada. (Único CER oficial realizado en: diciembre 2018- marzo 2019).
- Desinformación absoluta de una gran parte de nuestros vecinos y vecinas que conviven con los gatos de las calles pensando que nadie controla su crecimiento poblacional o que asegure su bienestar. Además, son muchos los que aún no saben la forma de proceder cuando se encuentran un gato malherido o muerto en las vías públicas.

Solicitamos con las siguientes MEDIDAS O PROPUESTAS, cada una de ellas independiente, que se proceda a:

PRIMERO:

- Autorizar por escrito desde el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a los voluntarios y asociaciones animalistas pertenecientes al pueblo, como, por ejemplo: LILICAT para alimentar a las colonias. Sólo de esta manera se aseguran los artículos 6 y 21 de la ley 4/2016 de Protección animal de la CAM.
- Y puntualizamos pertenecientes a nuestro municipio porque es un trabajo de voluntariado que exige cercanía, conocimientos de campo sobre nuestro pueblo y un seguimiento y registro de nuestras colonias felinas.
- Que se tramite el CARNÉT DE ALIMENTADOR a través de nuestro ayuntamiento para voluntarios y asociaciones de protección animal como por ejemplo, LILICAT, que ya están realizando dicho trabajo. De esta manera se podrán evitar momentos desafortunados con un determinado sector de la población.

SEGUNDA:

- Que se instalen CARTELES DE "COLONIA CONTROLADA" (o "en proceso de control") e información de la misma en aquellos lugares donde exista un importante número de gatos, tal y como se lleva realizando desde otros ayuntamientos que velan por el bienestar de sus colonias felinas. Sólo así se podrá visibilizar y dar cierta protección tanto a las propias colonias como a los que las gestionan.

TERCERA:

- Que se instalen SEÑALES DE TRÁFICO que adviertan de la presencia de colonias felinas y de control la velocidad. De esta manera podríamos educar a los conductores y evitar quizás una parte de los atropellos de gatos de colonias producidos en aquellos lugares con un importante número éstos.

CUARTA:

- Que se construyan PEQUEÑOS REFUGIOS Y COMEDEROS en determinados jardines o espacios públicos. Esta medida no sólo protegerá a las colonias frente a las inclemencias del tiempo (art. 6 apartado 1º de la Ley 4/2016), sino que su visibilidad podrá influir en la educación en valores tanto para los adultos como para nuestros jóvenes, niños y niñas del municipio.

CINCO:

- Que se realice algún tipo de colaboración, convenio o subvención económica para las asociaciones que como LILICAT, están sufragando el 100% de los cuidados de animales: alimentación, esterilización, operaciones, etc. con fondos propios y donaciones asegurando el sustento diario de las colonias felinas, etc. Ya que la alimentación es un derecho fundamental de todo animal doméstico recogido en el art. 6 de la ley 4/2016 que hemos mencionado. Asegurar su sustento diario reduce en gran medida las enfermedades en los gatos de colonias y su necesidad de acudir a zonas insalubres para buscar alimento. Creemos importante también que estas ayudas económicas puedan cubrir la asistencia veterinaria de aquellos gatos con enfermedad leve, diferenciándolos de los malheridos que

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

podieran ser atendidos por el servicio contratado de recogida de animales.

Estas subvenciones o donaciones ya se están llevando a cabo con muchísimas asociaciones y clubs deportivos de este municipio.

SEIS:

- *Que las ayudas económicas para la realización del método CER fomentan que " durante aquellas temporadas en las que quede desierto el contrato CER, como pasa actualmente, según el Decreto 865: Contratación punto 2.1. Servicio de colonias felinas aplicando el método C.E.S. (20217953)- Declaración del procedimiento desierto, estos voluntarios o asociaciones cubran dicha laguna. De este modo se evitaría la superpoblación y por supuesto se podría fomentar las adopciones de camadas y compromiso de colaboración con el comercio público local (con todas aquellas clínicas veterinarias de san Agustín del Guadalix).*

SIETE:

- *La creación de una Mesa de Protección y Bienestar Animal con los representantes de los cuerpos de seguridad municipal, representantes de asociaciones, representantes de los partidos que gobiernan el municipio, representantes de la oposición y representante de los veterinarios.*

SE SOLICITA AL PLENO: *El debate y sometimiento a votación de esta moción compuesta de SIETE PROPUESTAS O MEDIDAS cada una de ellas independientes, que pueden ampliarse y mejorarse con la voluntad de todos los concejales, con la posibilidad de su votación de manera independiente una a una.*

En San Agustín del Guadalix a 2 de septiembre de 2021.

D^a Carolina Sanz García D^a María Sanz Infantes

Una vez leída la misma por la Sra. Sanz, para su inclusión en el orden del día, y una vez escuchada la opinión de los demás grupos municipales, sometida a votación de los mismos la urgencia de la inclusión en el orden del día, esta es desestimada por los votos de PP, Ciudadanos y Vox, y los votos a favor de Podemos-Somos Vecinos, PSOE y NA.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien comenzamos el turno de mociones.

Hay una moción urgente del grupo Podemos Somos Vecinos.

Bien Carolina, si quieres explicar lo que habéis querido hacer, no sé si es necesario leer la moción, se leyó el otro día, pero explica un poco antes de votar la urgencia.

D.^a Carolina Sanz García (PSV).- Bueno, venimos a traer esta moción urgente, tras el informe jurídico del vicesecretario, en el cual nos decía que en este caso no se podría tratar otra vez la moción presentada en el pleno anterior, por presentarla junto a una asociación, que es la asociación LILICAT. Por ello hoy hemos venido a modificarla, a enmendarla, queremos enmendarla, presentándola desde nuestro grupo político.

La urgencia se debe como decimos en nuestra exposición de motivos a la gestión de las colonias felinas de San Agustín del Guadalix mediante el método CER, que se ha convertido en una preocupación municipal para nuestros vecinos y vecinas junto a asociaciones que trabajan en nuestro municipio para la protección y el bienestar animal de San Agustín, como por ejemplo la asociación LILICAT, debido al estado en el que malviven la mayoría de los gatos de las colonias de este municipio.

A día de hoy, siguen sin asegurarse para estos animales un mínimo de medidas de bienestar animal desde el Ayuntamiento y sólo la actuación de los voluntarios ha permitido que estos gatos de nuestras calles puedan recibir su sustento diario

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





basado en pienso de calidad, tratamientos veterinarios, para aquellos que se encuentran enfermos o se hayan malheridos y refugios para resguardarse de las inclemencias del tiempo.

Asimismo, se ha intentado también evitar la superpoblación a través del método CER, también con estas asociaciones, y el fomento de adopciones de las nuevas camadas y gatos no retornables.

Ante esta situación de desamparo que viven las colonias felinas en nuestro municipio, contemplados como animales de compañía abandonados en la vigente ley autonómica, que es la ley 4/2016 de protección de animales de compañía de la comunidad y la insuficiencia de derechos de estos animales reconocidos en la vigente ley, como por ejemplo el artículo 6, voy a hacer un resumen:

- o Art. 6 apartado 1a) que refleja la obligación de proporcionar atención, control y cuidados suficientes a los animales domésticos (alimentación, bebida, buenas condiciones higiénico-sanitarias y un espacio de protección). Sobra decir que los gatos de colonias no solo son animales domésticos que conviven con nosotros, sino que son responsabilidad de todos y que las administraciones tienen la obligación de poner los medios suficientes para asegurar el bienestar de estos animales.
- o Art.6 apartado 1e) que refleja la necesidad de proporcionarles tratamientos veterinarios preventivos para mantener su buen estado sanitario.
- o Art. 6 apartado 1f) que refleja la obligatoriedad de adoptar las medidas necesarias para evitar la reproducción incontrolada de estos animales.
- o Art. 21 apartado 7) sobre la gestión ética de las colonias felinas consistente en la protección, el control por método CES y los cuidados necesarios de las colonias felinas.
- o Art. 2 sobre el fomento de la adopción.
- o Y la disposición adicional primera sobre medidas de ayuda a los ayuntamientos para garantizar la aplicación de la presente Ley.

Bueno, como hemos dicho, el malestar que genera, tanto la propia presencia de los gatos en las calles, como la labor de gestión de voluntarios y asociaciones, como por ejemplo LILICAT, en determinados vecinos y vecinas desinformados y/o nada afines con estos animales, que se han visto con el derecho de poder cometer ciertas infracciones que han perjudicado, no solo al personal en este caso voluntario de asociaciones animalistas, sino también a la propia vida de estos animales. Añadir, además, que se ha denunciado en numerosas ocasiones a las autoridades la desaparición de distintas colonias de hasta 30 gatos con sospechas de maltrato animal.

La desaparición de más de una veintena de gatos de distintas colonias en las calles Euskadi, Murcia y Camino de Valdeoliva (Polígono Industrial Norte).

Muertes por atropello en distintas calles de nuestro municipio donde conviven un número importante de colonias.

Aparición de numerosas nuevas camadas, que ya lo hemos dicho en múltiples ocasiones.

La falta del método CER oficial desde hace ya 2 años y que se exige desde está ley autonómica, que fue realizado en el 2018.

Y una desinformación absoluta de gran parte de nuestros vecinos y vecinas que conviven con los gatos, que piensan que nadie controla su crecimiento poblacional y que nadie asegura su bienestar, pero no es así.

Además, son muchos los que aún no saben la forma de proceder cuando se encuentran un gato malherido o muerto en vías públicas.

Por ello procedemos a solicitar las siguientes medidas o propuestas, todas ellas independientes, para que se puedan votar de forma independiente.

1. La primera autorizar por escrito desde el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a los voluntarios y asociaciones animalistas pertenecientes al pueblo,

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





como por ejemplo LILICAT ASOCIACIÓN, o cualquier otra asociación, para alimentar a las colonias. Solo de esta manera se van a asegurar los artículos 6 y 21 de la Ley 4/2016 de Protección animal de la CAM. Y puntualizamos, pertenecientes a nuestro municipio, porque es un trabajo de voluntariado que va a exigir una cierta cercanía, conocimientos de campo sobre nuestro pueblo y un seguimiento y registro de nuestras colonias felinas.

Que se tramite también el carnet de alimentador, a través de nuestro ayuntamiento, para voluntarios, asociaciones de protección animal, he dicho por ejemplo LILICAT ASOCIACIÓN, que ya están realizando dicho trabajo. De esta manera se podría evitar momentos desafortunados con un determinado sector de la población.

2. Que se instalen carteles de colonia controlada en un proceso de control e información de la misma en aquellos lugares donde exista un importante número de gatos, tal y como se lleva realizando desde otros Ayuntamientos que velan por el bienestar de estas colonias felinas, solo así se podría visibilizar y dar cierta protección, tanto a las propias colonias, como a los que lo gestionan.
3. Que se instalen señales de tráfico que adviertan de la presencia de las colonias y de control de velocidad donde están las colonias felinas. De esta manera podríamos educar a conductores y evitar de esta manera una parte de los atropellos de gatos en colonias, producidos en aquellos lugares donde hay un número importante de animales.
4. Que se construyan pequeños refugios y comedores en determinados jardines y espacios públicos. Esta medida no solo protegerá a las colonias frente a las inclemencias del tiempo, sino que da una visibilidad que podría influir en la educación y valores, tanto de adultos, como de nuestros jóvenes, niños y niñas del municipio.
5. Que se realice algún tipo de colaboración, convenio o subvención económica, tanto para las asociaciones de nuestro municipio, como para LILICAT ASOCIACION, que están sufragando el 100% de los cuidados que estos animales, como la alimentación, la esterilización, las operaciones, con fondos propios y donaciones, asegurando el sustento diario de esas colonias felinas. Ya que la alimentación es un derecho fundamental, también recogido en el artículo seis mencionado. Asegurar de esta manera su sustento reduce en gran medida las enfermedades que los gatos de las colonias y su necesidad de acudir a zonas pues que sean insalubres para buscar alimento, como en basuras y demás.

Creemos que son importantes también estas ayudas económicas para que se pueda cubrir la asistencia veterinaria de aquellos gatos que tienen enfermedades, diferenciándolos de los malheridos que pudieran ser atendidos por un servicio contratado de recogida. Estas subvenciones o donaciones ya se están llevando a cabo con muchísimas asociaciones de San Agustín, muchísimos clubes deportivos de este municipio son subvencionados o se les da donaciones desde nuestro ayuntamiento.
6. Que las ayudas económicas para la realización del método CER fomentan y son buenas para que durante aquellas temporadas en las que quede desierto el contrato CER, como nos pasa en estos momentos o actualmente según el decreto 865, que pudimos ver en el pleno anterior, aparece como contratación, punto 2.1, servicio de colonias felinas aplicado el método CES, que se ha declarado el procedimiento como desierto y de esta forma estos voluntarios y asociaciones cubrirían esta laguna que tenemos ahí. De este modo se evitaría una superpoblación y por supuesto se podría fomentar las adopciones de camadas, el compromiso de colaboración con el comercio local y bueno con todas aquellas

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





clínicas veterinarias de San Agustín.

- Creación de una mesa de protección y bienestar animal con los representantes de los cuerpos de seguridad municipal, los representantes de las asociaciones, los representantes de los partidos políticos que gobiernan el municipio y los representantes de la oposición y representantes de veterinarios.

Simplemente creemos en la urgencia porque, como ya dijimos con anterioridad, aquí no venimos a tratar una cuestión que sea ideológica, partidista, sino una cuestión de salud pública que creo que nos beneficia a todos y beneficia al bienestar animal.

Es decir, este bienestar animal repercute concretamente en todos los vecinos y vecinas de nuestro municipio y creemos que con la salud pública pues no es una cuestión de hacer política, sino que es una cuestión que repercute y es una manera de aprender positivamente a mejorar una forma de gestionar unos problemas como son en este caso las colonias felinas, tanto a través de asociaciones como voluntarios podemos llegar a este punto.

Por eso nos parece muy importante llevarlo a cabo, sea desde nuestro punto de vista como partido, sea desde su punto de vista como partido, pero desde luego creo que todos los que estamos aquí en este pleno estamos interesados en que esto se lleve a cabo y que haya unas condiciones de salubridad para todos los vecinos del municipio, aparte de la mala presencia que da el ver animales en esas condiciones abandonados y el peligro lógicamente que tiene para nuestros niños y niñas. Y ahí es donde encontramos el punto de urgencia.

Nada más que añadir.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Sanz. La posición de nuestro grupo en este caso es votar no a la urgencia, pero, como os hemos explicado antes del pleno, porque esa moción necesita informes económicos para que se pueda votar, así que votando que no a la urgencia conseguimos que la moción vaya al siguiente pleno con esos informes, esperemos.

Señora Gutiérrez.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Sí.

Como hemos comentado efectivamente antes del pleno, la intención es votar no a la urgencia para tener los necesarios informes económicos y de hecho para poder hablar también con la señora Sanz, con Podemos Somos Vecinos, los diferentes aspectos que trata la moción que ya habíamos en cualquier caso comentado anteriormente en la comisión pasada.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Garrido, tiene la palabra.

D.ª María del Valle Garrido Escribano (PSOE).- Pues teniendo en cuenta que debemos de garantizar la protección y el bienestar de los gatos en este municipio, tal y como pusimos de manifiesto en la comisión, deberíamos intentar dejar de lado populismos, posiciones, aportación o no aportación de informes que se pueden subsanar de otra manera e intentar llegar a un acercamiento de posturas, pues dejando de lado que cada uno defendemos la defensa de los animales desde un punto de vista, tal y como dejó y puso de manifiesto el representante de VOX en este municipio, que por supuesto no es una postura que represente al partido sino a él en concreto, atacando de una forma desmedida la defensa que hicimos todos de los derechos de los animales, como digo para no distanciar las posibilidades de acuerdo y como intención de que esto se solventara a la mayor brevedad posible, deberíamos haber hecho más o deberíamos hacer, o debería de primar el que se están deteriorando las condiciones de salubridad del entorno donde se encuentran las colonias felinas, que además hay un riesgo importante para la salud en determinadas ubicaciones, en zonas de terrazas donde pueden además jugar los niños, donde además hay un riesgo para la seguridad de agresiones y accidentes, que además hay problemas vecinales, ruidos, maullidos en épocas de celo, peleas entre los animales, creo que es un tema bastante importante y que son puntos para tener en consideración y votar la urgencia y dejar de lado como digo populismos o

Firma 2 de 2	01/10/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2021	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





formulismos que pueden ser subsanados de muchas formas y manifestar aquí la voluntad de todos, como digo, en defensa de estos animales, pero sobre todo y ante todo, en defensa de la salud pública de nuestros vecinos y vecinas.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Evidentemente es cómico decir que esto es una cosa urgente. Cómico. Más vale que nos preocupásemos del bienestar de las personas y no del bienestar de los gatos.

En cuanto al tema de salud pública que se está refiriendo, precisamente los gatos pueden ser un foco de infección y de falta de salud pública.

En las comisiones informativas, haciendo mi exposición, pues resulta que el Partido Socialista me ataca ya de una forma personal, no al partido. Dice que el partido no está de acuerdo... Bueno, pues esto, es evidente que es un chiringuito de izquierdas que se quiere montar. Es un chiringuito.

Y lo que yo expuse es que, como soy ya bastante mayor, en mis tiempos de juventud pues a los gatos digamos que se les maltrataba, yo no quería decir de ninguna manera que yo maltratase a los gatos ni que estuviese de acuerdo con ese maltrato, dije que a los gatos se les daba patadas, efectivamente que lo dije, ¿en esos tiempos...? Pero vamos a ver, ¿vamos a admitir que hay gente que no está de acuerdo con los gatos, no les gustan, y que alguna vez les molestan y les dan patadas?, ¿lo vamos a admitir o no lo vamos a admitir? ¿Les vamos a dar chocolatinas cada vez que encontramos un gato? Pues mire usted, no.

Yo lo que expuse bien claro, y lo expuse muy claro, es que a nadie se le puede decir: "vamos a cobrarte impuestos para dar una subvención a estos que tienen que estar cuidando gatos". Porque eso es un sinsentido. Es un sinsentido.

¿Por qué no cuidamos a las palomas? El que este sobrado de dinero, pues que compre alimentos y dé de comer a los gatos y lo que le dé la gana en su casa, pero que no pida a un ayuntamiento dinero para comprar comida a los gatos, para hacerle formaciones, para hacer cursos de alimentación, unas cosas que en una cabeza normal son inaceptables. Inaceptables.

Todos queremos mucho a los animales, pero los animales los cuidamos cada uno los suyos, no podemos decirle al ciudadano que vamos a subirle los impuestos para dar subvenciones a una asociación que cuida a los gatos, nada más por ganarnos cuatro votos por esos que están en el Facebook diciendo que hay que cuidar a los gatos.

Porque este es el fondo de la cuestión, estar de acuerdo con esos y decir: "uy, parece que hay mucha gente sensible con el bienestar animal".

Vamos a ver, que bienestar animal...

Dicen: "los gatos y los perros" ..., ¿y por qué no otras cosas?

Y luego presentan una moción por una asociación LILICAT, que es que, vamos, me dan ganas a mí de presentar una moción con una asociación de jugadores de mus para que el ayuntamiento nos subvencione y nos pague las copas cuando jugamos la partida de mus.

Y además, tergiversaron mi criterio y argumentación totalmente. El que yo diga que había gente que daba patadas a los gatos no quiere decir que yo vaya dando patadas a los gatos y que no respete yo a los gatos.

Mire usted, a mí me gustan mucho más los perros, los gatos no me gustan tanto, pero tampoco les voy dando patadas.

Y enseguida buscan el titular: "el de vox da patadas a los gatos...", y no quiere probar esto..., y va en contra de la protección animal..., y va en contra de todo esto..."

Mire usted, no. Ese no es el caso. El caso es que ustedes no sé cómo quieren coger unos votos de unos que están en el Facebook diciendo que hay que proteger a los gatos y que hay que hacerles hasta la autopsia, cosa que no se hace con los

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

humanos hay que hacérsela a los gatos, hasta cambiar las señales de tráfico, esto es un absurdo.

Y voy a votar no a la urgencia y cuando venga por no urgente votaré en contra porque yo, como bien dije, hay que tener especial atención a los mayores de 80 años, por ejemplo, que hay que visitarlos. Y no hay que visitar tanto a las colonias felinas.

Y a los mayores nos olvidamos de ellos y de todos los derechos humanos nos olvidamos para dar derechos a los gatos.

¡Hombre, por favor!

Y además es evidente que esto es una corriente, que no es de San Agustín, es de todos los pueblos. Una corriente de Podemos, que no han traído más que miserias aquí y chiringuitos para sacarle el dinero al contribuyente.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señora Timón, tiene usted la palabra.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Bueno, a ver, en primer lugar, quiero recordar a los vecinos que nos están oyendo que estamos en el siglo XXI. En el siglo XXI efectivamente existen leyes de la comunidad autónoma, leyes estatales, normativas municipales, todas ellas destinadas a la protección animal.

De hecho nosotros, yo recuerdo años atrás, hemos tenido que someternos a las normativas existentes en la Comunidad Autónoma de Madrid, que precisamente no es de izquierdas, ni lo ha sido, esperemos que lo sea, pero no ha sido, y nos hemos tenido que someter a la normativa que nos imponían respecto al tema de colonias felinas, al tema de protección animal, en fin, yo recuerdo incluso, creo recordar una ordenanza que se tuvo que modificar, porque cambió la normativa de la Comunidad de Madrid, tuvimos que adaptarnos, es decir estamos en el siglo XXI.

No es un tema de gatos, ni perros, ni nada, porque por ejemplo están protegidas también las reses destinadas a corridas de toros, tienen un régimen especial de protección, las dehesas están protegidas especialmente. Existe para los cazadores unos códigos de conducta y una protección animal, no se puede cazar cuando a uno no le da la gana, porque hay que velar por la protección de los animales de los cotos para que se reproduzcan, de tiempo que crezcan, etc.

Es decir, que esto no está aislado del resto de protecciones que tenemos sobre otras especies.

Dicho esto, me gustaría rebatir la demagogia, la demagogia que existe en ese tema que ya pudimos ver en la Comisión y que hoy volvemos a ver.

No es incompatible la existencia de subvenciones para protección de especies que nos obliga la ley con subvenciones que se destinan a mayores, a niños, a deporte, cultura, etc.

De hecho, en este municipio, en los presupuestos tenemos diversas subvenciones destinadas a distintos colectivos. Toda la vida ha sido así y seguramente seguirá siendo así.

Y obviamente el tema en concreto de las colonias felinas es un tema de salud pública, básicamente. En este municipio, como yo expuse el otro día en la comisión, existen colonias felinas desde hace años. Esto no es una cosa del grupo Podemos Somos Vecinos que trae ahora, no señor. Esto viene de años, debatido en este Ayuntamiento, en comisiones y en plenos. Porque es cierto que existen, han estado descontroladas y somos muchos vecinos quienes sufrimos el tema de las colonias de gatos, alimentos por personas que, ni tienen autorización, no sé si saben o no saben cuidar de felinos, pero tampoco sé si los castran o no los castran.

Pero lo que sí es cierto es que se les ha alimentado, han pululado, hemos tenido problemas con la basura, porque se subían a las basuras, las destrozaban, las desparramaban, dentro de las urbanizaciones defecaban por donde les parecía, obviamente porque son animales. Había niños..., en fin, hemos tenido un problema de salubridad.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y este problema hay que corregirlo.

Y en este Ayuntamiento me consta que se ha intentado corregir desde hace tiempo. No solamente de ahora.

Es verdad que ahora se pone sobre la mesa la intervención de otros agentes, como son asociaciones, una, 50,23 o 18, pero lo cierto es que tanto este Ayuntamiento como, bajo mi punto de vista, las proponentes de esta moción y quizá las asociaciones que estén dispuestas, sí deberían de sentarse juntos e intentar sacar adelante un buen proyecto donde efectivamente se controle esto, porque sí que es cierto que lo que nos vamos a encontrar un día es con un problema mayor del cual va a ser responsable el Ayuntamiento.

Y entonces, nuestros impuestos, no solamente servirán para dar subvenciones a todos los colectivos de este Ayuntamiento, que ya se están dando, sino también para pagar indemnizaciones, que van a surgir por una irresponsabilidad de no tener controlados a estos animales.

Quiera Dios que a nadie le surja una infección desgraciada que nos lleve a algo más y entonces efectivamente este Ayuntamiento será responsable, por supuesto que sí. Y quien la sufra deberá pedir una indemnización.

Por lo tanto, entiendo que sí que tiene sentido esta moción, que sí que es verdad que en cuanto esto se trate y se resuelva mejor para todos. Es verdad que el cuerpo de la moción tiene algunos aspectos económicos, pero también es verdad que, si este equipo de gobierno decide que no es urgente, volverá al próximo pleno, habrá tiempo para meterlo en comisión y que se nos dé informes económicos por parte de Intervención y quizá haya habido tiempo también para que este equipo de gobierno, las proponentes de la moción y no sé si con intervención de las asociaciones, hayan llegado a un consenso para traernos un plan, para que este asunto se ha resuelto.

Dicho ya todo esto, reitero que en este pleno muchas veces se producen ataques personales hacia concejales, ataques personales muchas veces desproporcionados, ataques personales que rozan a veces el insulto y otras se quedan ahí, ahí, muy sibilinaamente.

Y yo creo que, ya lo dicho varias veces, creo que hay que tomar cartas en el asunto. Creo que no se puede consentir que, cuando uno pierda los papeles exponiendo sus argumentaciones, se llegue ya a ataques.

Esta concejala en especial cree que hacia ella hay una cierta animadversión por parte de un concejal de este pleno, tanto es así que nos han tenido que volver a quitar antes el aire acondicionado porque se ha vuelto a poner, a pesar de haber solicitado que por favor se bajara.

No solamente eso sino que, bueno, llevo sufriendo todo este tiempo diversos comentarios a veces muy fuera de tono. Yo ruego al señor alcalde, me voy a anticipar a los ruegos, para que de una manera podamos ser capaces de llegar a algún tipo de acuerdo sobre normas de buena conducta en este pleno.

Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón.

El aire le he dicho yo al conserje que le subiera los grados, porque también hacía calor aquí y creo que se está notando para bien. Pues ya está.

Usted sigue diciendo que le atacan. Yo de verdad creo que hoy no he consentido ningún ataque personal hacia nadie. Y el día que lo vea pues no lo consentiré. Pero es que, que le pidan que guarde el turno de palabra creo que no es atacar personalmente a nadie.

En fin, pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la urgencia? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Señor vicesecretario.- Queda desestimada la introducción de la moción por urgencia.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C1. Mociones.

C1. Moción Urgente Grupo PSV. Presentada Pleno del 29.07.2021

Esta moción no es debatida de acuerdo con el informe de Vicesecretaría donde se informa que las mociones sólo pueden presentarlas los grupos políticos municipales.

MOCIÓN PARA SER DEBATIDAS EN EL PLENO MUNICIPAL DE 29 DE JULIO 2021

D^a. Cecilia Pineda Pineda y D. Francisco José Echeverría Frías, como portavoces de la ASOCIACIÓN LILICAT junto a la coalición de partidos Somos Vecinos-Podemos representada por sus concejales D^a Carolina Sanz García y D^a María Sanz Infantes, exponen ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix las siguiente **MOCIÓN** para ser tratada cada una de las propuestas de manera independiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La ASOCIACIÓN LILICAT (CIF G01626779) se compone de un equipo de más de 15 voluntarios que actualmente gestiona las colonias felinas de San Agustín del Guadalix mediante el método CER y que ha demostrado durante años preocupación por el estado en que malviven la mayoría de los gatos de las colonias de este municipio.

A día de hoy siguen sin asegurarse para estos animales un mínimo de medidas de bienestar animal desde este ayuntamiento y sólo la actuación de los voluntarios de esta asociación ha permitido que los gatos de nuestras calles puedan recibir su sustento diario basado en pienso de calidad, tratamientos veterinarios para aquellos que se encuentran enfermos o se han hallado malheridos y refugios para resguardarse de las inclemencias del tiempo. Asimismo, se ha intentado también evitar la superpoblación a través del CER Y fomento de adopciones de las nuevas camadas y gatos no retornables.

Ante la situación de desamparo que viven las colonias felinas, contemplados como animales domésticos en la vigente Iey autonómica, de este municipio por:

- La clara insuficiencia en el cumplimiento de los derechos de los animales recogidos en la vigente ley 4/2016 de Protección de los animales de compañía de la comunidad de Madrid en relación con las colonias felinas:
 - Art. 6 apartado 1a) que refleja la obligación de proporcionar atención, control y cuidados suficientes a los animales domésticos (alimentación, bebida, buenas condiciones higiénico-sanitarias y un espacio de protección). Sobra decir que los gatos de colonias no solo son animales domésticos que conviven con nosotros, sino que son responsabilidad de todos y que las administraciones tienen la obligación de poner los medios suficientes para asegurar el bienestar de estos animales.
 - Art.6 apartado 1e) que refleja la necesidad de proporcionarles tratamientos veterinarios preventivos para mantener su buen estado sanitario.
 - Art. 6 apartado 1f) que refleja la obligatoriedad de adoptar las medidas necesarias para evitar la reproducción incontrolada de estos animales.
 - Art. 21 apartado 7 sobre la gestión ética de las colonias felinas consistente en la protección, el control por método CES y los cuidados necesarios de las colonias felinas.
 - Art. 2 sobre el fomento de la adopción.
 - Disposición adicional primera sobre medidas de ayuda a los ayuntamientos para garantizar la aplicación de la presente Ley.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- El malestar que generan tanto la propia presencia de los gatos en las calles como la labor de gestión de esta asociación en determinados vecinos desinformados y/o nada afines con los animales que se han visto con el derecho de poder cometer ciertas infracciones que han perjudicado no solo al personal de nuestra asociación sino a la propia vida de estos animales. Añadir, además, que se han denunciado en numerosas ocasiones a las autoridades la desaparición de distintas colonias de hasta 30 gatos con sospechas de maltrato animal.
- La desaparición de más de una veintena de gatos de distintas colonias en las calles Euskadi, Murcia y Camino de Valdeoliva (Polígono Industrial Norte).
- Muertes por atropello en distintas calles de nuestro municipio donde conviven un número importante de gatos de colonias.
- Aparición de numerosas nuevas casadas de entre 4 y 6 gatitos por camada en cada ciclo de reproducción. Que en los últimos 2 meses no se han sido atendidas.
- Falta de un CER oficial desde hace más de 2 años y que se exige desde la Iey autonómica arriba mencionada. (Único CER oficial realizado: diciembre 2018-marzo 2019).
- Desinformación absoluta de una gran parte de nuestros vecinos que conviven con los gatos de las calles pensando que nadie controla su crecimiento poblacional o que asegure su bienestar. Además, son muchos los que aún no saben la forma de proceder cuando se encuentran un gato malherido o muerto en las vías públicas.

Solicitamos con las siguientes medidas o propuestas, cada una de ellas independiente, se proceda a:

PRIMERO:

- Autorizar por escrito desde el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a los voluntarios de LILICAT ASOCIACIÓN para alimentar a las colonias. Sólo de esta manera se aseguran los artículos 6 y 21 de la Ley 4/2016 de Protección animal de la CAM.
- Se tramite el CARNÉT DE ALIMENTADOR para los voluntarios de LILICAT ASOCIACIÓN. De esta manera se podrán evitar momentos desafortunados con un determinado sector de la población.

SEGUNDA:

- Se instalen CARTELES DE "COLONIA CONTROLADA" (o "en proceso de control") e información de la misma en aquellos lugares donde exista un importante número de gatos, tal y como se lleva realizando desde otros ayuntamientos que velan por el bienestar de sus colonias felinas. Sólo así se podrá visibilizar y dar cierta protección tanto a las propias colonias como a los que las gestionan.

TERCERA:

- Se instalen SEÑALES DE TRÁFICO que adviertan de la presencia de colonias felinas y de control la velocidad. De esta manera podríamos educar a los conductores y evitar quizás una parte de los atropellos de gatos de colonial producidos en aquellos lugares con un importante número éstos.

CUARTA:

- Se construyan PEQUEÑOS REFUGIOS Y COMEDEROS en determinados jardines o espacios públicos. Esta medida no sólo protegerá a las colonias frente a las inclemencias del tiempo (art. 6 apartado 1º de la Iey 4/2016), sino que su visibilidad podrá influir en la educación en valores tanto para los adultos como para los más jóvenes de nuestro municipio.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CINCO:

- Se realice algún tipo de colaboración o subvención económica con LILICAT ASOCIACIÓN, como ya se hace con la mayoría de las asociaciones de este municipio. Pues LILICAT sufraga el 100% de los cuidados de los animales: alimentación, esterilización, operaciones, etc. con fondos propios y donaciones asegurando el sustento diario de las colonias felinas, etc. Ya que la alimentación es un derecho fundamental de todo animal doméstico recogido en el art. 6 de la Ley 4/2016 que hemos mencionado. Asegurar su sustento diario reduce en gran medida las enfermedades en los gatos de colonias y su necesidad de acudir a zonas insalubres para buscar alimento. Creemos importante también que estas ayudas económicas puedan cubrir la asistencia veterinaria de aquellos gatos con enfermedad leve, diferenciándolos de los malheridos que pudieran ser atendidos por el servicio contratado de recogida de animales.

SEIS:

- Que estas ayudas económicas hacia LILICAT ASOCIACIÓN para la realización del método CER fomentan que durante aquellas temporadas en las que quede desierto el contrato CER, esta asociación cubra dicha laguna. De este modo se evitaría la superpoblación y por supuesto con el compromiso de nuestra asociación de FOMENTAR LAS ADOPCIONES DE CAMADAS Y COMPROMISO DE COLABORACIÓN CON EL COMERCIO PÚBLICO (CON TODAS AQUELLAS CLÍNICAS DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX).

SIETE:

- La creación de una Mesa de Protección y Bienestar Animal con los representantes de los cuerpos de seguridad municipal, representantes de asociaciones, representantes de los partidos que gobiernan el municipio, representantes de la Oposición y representante de los veterinarios.

SE SOLICITA AL PLENO: El debate y sometimiento a votación de esta moción compuesta de SIETE PROPUESTAS O MEDIDAS cada una de ellas independientes, que pueden ampliarse y mejorarse con la voluntad de todos los concejales, con la posibilidad de su votación de manera independiente una a una.

En San Agustín del Guadalix a 28 de Julio de 2021.

D^a. Cecilia Pineda Pineda, D. Francisco José Echeverría Frías, D^a Carolina Sanz García y D^a María Sanz Infantes

C2. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 1017 al número 1139 de 2021. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C3. Ruegos y preguntas.

C3.1. Ruegos.

C3.1.1. PSOE: D^a. María del Valle Garrido Escribano formuló el siguiente (1):

Sí. Creo que esta forma puede ser la más adecuada, pero si ven viable otra podemos hacerlo de esa manera.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. Ruego la constitución de Comisión, o bien un informe, puesta de manifiesto y aclaración, por parte de la concejalía de Seguridad, Industria y Medio Rural, en relación a las fiestas descontroladas que se están produciendo de forma reiterada en San Agustín del Guadalix y en concreto las que se han celebrado el 28 de septiembre, que han ocasionado llamadas ininterrumpidas por parte de muchísimos de los vecinos que estaban sufriendo las y que no pudieron conciliar el sueño hasta las 6:00 de la mañana que decidieron darlas por finalizadas.

Llamadas a las que la Policía Municipal respondió diciendo que no eran suficientes y que era imposible atender tantas llamadas.

Creo que es un tema preocupante, dada la situación de COVID que tenemos.

Queremos saber en qué situación se encuentra la Policía, porque no atiende a las llamadas de los vecinos ante esta situación, que realmente consideramos urgente, importante, tema COVID..., control por parte de la policía de estas llamadas y de cualquier otro incidente que a lo mejor pudieran ocurrir y que alegraran tampoco saber el motivo o el porqué.

Si creen conveniente facilitar los datos o informarnos al respecto en Comisión ruego la convoquemos. Si cree que puede contestarnos a la misma porque ya esté solventado y sepa todo lo relacionado dada la cercanía de los hechos que le estoy describiendo, contestarnos en el turno de preguntas, pues también nos damos por satisfechos, siempre y cuando se haya tomado en consideración este problema y se estén poniendo las medidas para que no vuelvan a repetirse.

Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Baonza, apúnteselo para responderla en el turno de preguntas, por favor.
Señora Sanz.

C3.1.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (5):

1. Bueno, hemos observado que la señal del autobús o sigue caída o la han tirado de nuevo, entonces rogamos que por favor soliciten a la Comunidad de Madrid una dársena mejor, de forma que esta señal no estuviera constantemente con este problema.
2. Rogamos actualicen la información del portal de transparencia. No entendemos el motivo por el que no está ninguno de los currículums ni se ha modificado, ni las declaraciones de bienes que nos solicitaron, ni todas las actividades de la oposición que en su día ya cumplimentamos, presentamos y no se han subido. Entonces no comprendemos tampoco porque se nos solicitó si no se piensan subir y hacer públicas.
3. Rogamos también se incluyan todos los contratos que se encuentran vigentes.
4. Rogamos que se promulguen más actividades de ocio y cultura para jóvenes y adultos.
5. Rogamos que se señalice mejor la Ciclovía, ya que en muchas ocasiones pues se están dando problemas entre bicis y peatones y tenemos miedo de que haya algún susto.

Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.

C3.1.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló los siguientes (3): Muchas gracias presidente.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
VICESecretaría- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA	
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





1. Por mi parte, en contra de los ruegos del Partido Socialista, yo ruego que se sigan celebrando las fiestas para mantener las tradiciones, siempre con el debido respeto a la normativa de la limitación de ruidos, pero sin atender esas quejas infundadas por muchos vecinos que sean los que las ponen.
2. También, ruego que este pleno de agosto sea anulado de la normativa y no sea trasladado al primer jueves de septiembre. Y en caso de necesidad por motivos que puedan beneficiar o no perjudicar a los vecinos se pueda convocar, como se debe hacer siempre, pues un pleno extraordinario, pero no hacer un pleno de agosto en el que podemos decir que la materia es un poco insustancial y que se podía haber trasladado perfectamente al último jueves de septiembre.
3. También ruego que el traslado de las comisiones informativas que se vienen haciendo los jueves y podrían hacerse los miércoles, o bien trasladarlo a los jueves por la tarde. Esto digamos que puede ser no perjudicial para nadie y beneficioso para algunos.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Timón, tiene usted la palabra.

C3.1.4. Concejal NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló los siguientes (3): Gracias señor alcalde.

1. Ruego se efectúen controles de velocidad en la avenida de Madrid y en la M-104, que no es nuestra competencia, pero que se solicite control de velocidad al órgano competente, toda vez que se están produciendo excesos de velocidad que son muy peligrosos en esa calle. Tiene una alta densidad peatonal, con muchas terrazas a ambos lados y bueno, hay veces que verdaderamente da miedo.
2. Por otro lado también ruego que se controle en dicha vía los aparcamientos en doble fila que se realizan para ir a comprar a un establecimiento en concreto, que es el único en donde se paran en doble fila. Además hay unos pivotes, con lo cual la gente salta el pivote..., se mete directamente en el otro carril..., bueno, en fin, la verdad es que hay veces que hay situaciones que son peligrosas, esa es la verdad.
3. Ruego que por parte del señor concejal de Hacienda se proceda a la congelación de la tasa de basura para el año 2022, dada la situación de superávit de 977.000 € que tenemos en este momento y ruego que por parte del señor concejal se haga también un plan, con exposición en pleno o en comisión a los concejales, respecto de las posibles rebajas de impuestos que puede haber también como consecuencia de ese superávit de 927.000 €, dado que el propio señor concejal ha manifestado que con 1 millón ya se podría y estamos a 23.000 € nada más de ese millón, gracias.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Solo matizar que yo no he dicho eso. Usted dice algo falso. Yo no he dicho que con 1 millón se podría, yo he dicho otra cosa distinta. Como usted tiende a alterar lo que uno ha dicho, pues quería aclararlo. Gracias.

D.^a Carmen Timón Montero (NA).-Siguiendo con mi turno de palabra, le diré que textualmente ha dicho que si hubiera 1.000.000 € de superávit, usted claro que bajaría los impuestos. Gracias. Ha quedado grabado.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP). - Se refería a si hubiera 1.000.000 € estructural, no como en este caso, que lo ha explicado bien el concejal, que ha sido circunstancial por todo lo que nos ha rodeado.

Procedemos al turno de preguntas.

Señora Garrido.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





C3.2. Preguntas.

C3.2.1. PSOE: D^a. M^a del Valle Garrido Escribano formuló las siguientes (6):

1. Bueno, creo que lo han dicho ya, si se estaba refiriendo Carolina a la parada de autobús de enfrente del HIBER, no sé si era esa, pero si no hace referencia a esa..., el poste sigue caído.
2. Luego saber si respecto al contrato de limpieza ven posible la firma de antes de noviembre o nos vamos a ver abocados a una nueva prórroga.
3. Si ya han tenido alguna respuesta sobre lo que tratamos en el pleno anterior, creo recordar que iban a interesarse ante AENA del aumento de los decibelios que están produciendo los aviones en este municipio, más allá de los que pueden ser porque vuelva el tráfico aéreo, consideramos que están siendo superiores a los que cuando había un tráfico normal. Si han hablado ya con AENA, si tienen alguna iniciativa al respecto o si todavía no han hecho la consulta.
4. Hablamos o preguntamos en un momento y pusimos de manifiesto la suciedad que había entre los pasajes de Alcalde Ginés Brandín y Adela Gines, sí que en la zona ya se está produciendo la limpieza de los mismos, sin embargo lo que es el ajardinado y la zona de jardín sigue un poco deteriorada, para que lo sigan teniendo en cuenta.
5. Luego quiero trasladar la palabra a mi compañero Alfonso en relación a unos 12.000 € de compensación que quería hacer él la pregunta, que la tiene más fresca y la sabe, por favor.

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Hola.

6. La pregunta es referida al proyecto de tala de árboles del PERI-1. Siguiendo la normativa urbanística tienen que reponer árboles con todo lo que se pide talar, pero vemos que hay una compensación económica de casi 12.000 €, no llega, y la pregunta era a qué se iban a destinar esos 12.000 €, si se van a destinar también a zona verde o hay otra cosa que no sabemos.

Gracias.

C3.2.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (12): Bueno, no sé si me repetiré en alguna pregunta porque he visto que algunas también...

1. La primera es cómo proponían ustedes paliar el problema de los botellones que se están realizando, teniendo en cuenta que la Policía Local dice que no da abasto para asistir en estos casos.
2. En este pueblo nos han vuelto otra vez los olores a putrefacción. Nos dicen bastantes vecinos que por las noches y por el día huele muy mal, a carne podrida y demás. Entonces nuestra pregunta es si saben si se debe a una empresa cárnica, etc. y si han realizado algún control periódico o realizan controles periódicos de esta empresa cárnica para que no vuelvan a haber vertidos indebidos, que sí se nos ha dicho que hay vertidos indebidos cada "x" tiempo y de ahí proceden los olores.

De hecho tenemos videos por si es necesario que se los pasemos y demás.

Nos han dicho varias personas que al parecer ya en años anteriores han venido a poner quejas, que por las noches huele muy mal, sobre todo en las urbanizaciones que están pegadas a esta empresa cárnica que debe soltar residuos y demás. Digo urbanizaciones como todas las que están de Hernani para adelante, todas las urbanizaciones que pegan un poco a la salida del pueblo.

Firma 2 de 2	01/10/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2021	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Entonces, lo que preguntado es si realiza algún tipo de control periódico o van a ver en qué condiciones están esos vertidos, porque si nos dicen que el problema básico es que deben dejar despojos de esa carne en mala situación o en lugares donde no se debe o verterlos al río... etc.

Tampoco sabemos si la empresa pertenece al límite de San Agustín, es decir, ustedes nos dicen, porque como sabemos que está al otro lado de la carretera, no sabemos si esa empresa pertenece a San Agustín o pertenecería a El Molar.

Yo si queréis pues os paso de años anteriores, pues eso, fotos que ha hecho la gente, videos y demás, y es que han vuelto otra vez los olores. Entonces esas personas van a volver otra vez a venir al Ayuntamiento a decirles que eso, que lógicamente no es culpa suya, pero les pongo en antecedentes, porque esto lleva produciéndose bastante tiempo en años anteriores. Y no sé si la empresa pertenece a San Agustín o es de El Molar.

3. Cuándo van a instalar más alumbrado en la Cuesta el Tirón, porque creemos que está bastante oscuro.
4. Cómo va el tema de la fuga de agua que les preguntamos de la Piscina, si se van a ejecutar ya las obras o cuándo se piensan ejecutar.
5. Luego por otro lado lo de la fuga de la piscina si van a ejecutar las obras, para cuando las tienen pensadas nos gustaría también preguntar.
6. Nos gustaría preguntar por la RPT, cómo llevan el estado de negociación, si piensan que en este año se va a terminar.
7. Cómo van también los trámites del convenio colectivo, si tienen la intención de firmarlo en este año.
8. En qué situación está el pliego de basuras o el contrato de limpieza, si se va a ejecutar o realizar este año.
9. También nos gustaría preguntar que hemos observado que, en el programa cultural en honor a la virgen de Navalazarza, se habla de música, toros, y demás actos religiosos y si va a haber algo de deporte, porque no lo hemos visto.
10. También en este punto pues preguntar cómo se han planteado los festejos populares de este año y qué piensan ustedes hacer.
11. Preguntar sobre las medidas que se van a tomar en los colegios frente al COVID, si nos pueden un poco informar de cómo va a ser la vuelta al cole de los niños.
12. Y por otro lado preguntar por los vertidos de obra que hay al parecer en el camino de Los Ardales. Nos dicen que hay bastantes vertidos y que hay dos puntos donde la gente está tirando escombros.

También ahí tenemos la duda de si el término municipal, porque no sabemos si es El Molar o es San Agustín.

Sí sabemos que se entra desde San Agustín y la gente los está tirando desde San Agustín, lo cual nos plantea un problema, porque tal vez sería poner una queja en el ayuntamiento de El Molar, al igual que este caso de los olores que dicen que por las noches les llegan a sus casas, que puedan ser provocados en el término de El Molar.

Pues nada, simplemente para ponerlo en su conocimiento.

Nada más, muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.

Señor Moreno, tiene usted la palabra.

C3.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (2): Muchas gracias presidente.

Yo en el pleno anterior de 29 de julio hice una exposición de una batería de preguntas, las cuales pues no fueron contestadas completamente, algunas faltaron....

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Perdone señor Moreno. Se las han traído preparadas y en el turno de respuestas, para que queden grabadas en el acta, las contestaran.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Muchas gracias presidente.

Eso es lo que iba a decir, que las pasé por correo electrónico y entonces las respuestas para que queden ahí reflejadas en el acta de la sesión, pues espero que se me den en el turno de respuestas.

1. De todas formas, como preludeo a todas esas preguntas quiero conmovier a toda la Corporación en un caso que se dio haciendo un traslado de dos personas, padre e hijo, en una ambulancia al hospital, de tal forma que los bloquearon porque tenían tocada la columna vertebral y la inmovilización era exigible totalmente. Y la ambulancia tuvo que hacer un rodeo importante para evitar resaltos.

Con eso quiero que se tome nota de ese caso que genera un problema grave.

2. Y también como anécdota quiero exponer que en los años 60-70, no estaban asfaltadas las calles, eran todo caminos, había baches, y aquellos Pegasos, y Barreiros iban despacito y aquellos SEAT 600 y 1500 iban muy despacito porque había muchos baches. Conseguimos asfaltar y poner llanas las calles y ahora la tendencia actual es a allanar las calles, a quitar todos los bordillos, a eliminar barreras, obstáculos, y parece que vamos poniendo bordillos más altos de la debido y resaltos que no cumplen la normativa.

Con estas premisas quiero que se tengan en consideración las respuestas que se me vayan a dar a las principales preguntas que se hicieron aquí.

Muchas gracias.

C3.2.4. Concejala NA: D^a. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (6):

1. Yo quería saber, se están asfaltando pisos en San Agustín del Guadalix, pisos nuevos de nueva construcción que no tienen aparcamientos. Y se van a hacer nuevas construcciones, de bloques también, que van a tener plazas de aparcamiento solo para un miembro de la familia que los ocupe. Por lo tanto, es previsible que vayamos a tener un incremento de usuarios en San Agustín del Guadalix, sin plazas de garaje dentro de sus bloques, sabiendo que lo tenemos bastante saturado, ya no solamente el centro de San Agustín, respecto al aparcamiento, sino también otras zonas.

Ya sé que me van a decir que han habilitado la zona aledaña al Polideportivo con plazas nuevas, que está muy bien, porque cuantas más haya mejor, pero yo quería saber, al margen de estas nuevas plazas, qué ideas son las que baraja este equipo de gobierno respecto a la descongestión del aparcamiento en San Agustín del Guadalix. No solamente ya en el centro con esta creación de plazas, que no son creación de plazas porque ya existían ahí plazas, pero me imagino que sí que ha habido algunos cambios como por ejemplo los de movilidad reducida, etc., que es verdad que antes no estaba establecido.

Entonces quería saber cuál va a ser la solución a este problema de aparcamiento que venimos sufriendo en San Agustín del Guadalix.

2. Por otro lado, el decreto 1.138 que nos han facilitado, es una autorización a la compañía CESPAs como entidad operadora de traslado de residuos a los efectos del Real decreto 553/2020, 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

¿Con esta autorización que entrará en vigor el día 1 de julio de 2021 hemos de entender que vamos abocados a la prórroga sí o sí de la empresa CESPAs en nuestro municipio?

Si no fuera así y la respuesta es que no, que no vamos a ir a una prórroga, ¿nos vamos a quedar con la compañía CESPAs solamente para este asunto, para el traslado de residuos y otra compañía para lo que es la recogida, etc.?

Me gustaría que me lo aclararan.

Firma 2 de 2	01/10/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2021	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3. Igualmente, hay dos decretos más, es una resolución de alcaldía aprobando una relación provisional de aspirantes admitidos a la bolsa de trabajo de auxiliares administrativos como laborales interinos y funcionarios interinos. Varias cuestiones, me he ido a la junta de gobierno de 27 de mayo donde dice que se aprobaron las bases, está concejal no ha visto que se le dé traslado de dichas bases, no sé si las tienen publicadas en algún sitio que yo no haya visto, si es así les agradecería que me dijeran dónde puedo ver las bases porque en la junta de gobierno no las he visto.
 4. Me gustaría saber también, esta bolsa de trabajo cómo se ha gestionado, la bolsa de trabajo quién la ha llevado en sí, ha sido algún personal de nuestro propio Ayuntamiento, una empresa externa, la persona que teníamos antes que se dedicaba a la bolsa de trabajo o quién ha sido el que, al margen de que ustedes aprobaran en junta de gobierno local esas bases que no tenemos, quién ha gestionado, quién ha propuesto las bases, cómo se ha hecho esto. Luego también me gustaría que me explicaran, he visto algunos nombres duplicados, tanto para laboral interino en la lista de admitidos, como funcionarios interinos. No sé si es que las bases eran las mismas para una cosa y para otra y se podía optar a una cosa y a otra o es que hay personas de las listas que cumplen tanto los requisitos para laboral interino, como para funcionario interino. No sé si ya al estar admitidos se van a incorporar directamente como auxiliares administrativos ya, va a haber otro proceso, me gustaría que me explicaran también cómo va a ser esto realmente.
 5. Por otro lado, me gustaría saber si esta admisión de auxiliares administrativos en cuanto a laboral interino y funcionarios interinos, me gustaría saber si van a suplir los problemas que reiteradamente el interventor en sus informes alude a la falta de personal, especialmente en el departamento de Intervención, Recaudación, etc. Estos auxiliares administrativos dónde van a ir destinados y cuántos se prevé que vayan a entrar así de momento. Imagino que habrá después otra lista donde se diga el orden en la bolsa, ¿o el orden que hay aquí en la lista de admitidos provisionales va a ser el orden en el que se les va a ir rescatando de la bolsa para trabajar?, o cómo va a ser eso. Me gustaría que me lo explicaran.
 6. Por otro lado, no solamente existen malos olores en lo que está describiendo la señora concejala de Podemos, sino también en alcantarillados de muchas calles se están produciendo malos olores a diversas horas, según las quejas manifestadas por los ciudadanos. Me gustaría saber si tienen conocimiento de eso, se prevé alguna actuación o qué.
- Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Timón. Bien, empezamos las respuestas.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

1. D. Roque García Zaballos (PP).- Hola buenas noches. Señor Moreno, le contesté por escrito según lo que me comentaron los servicios técnicos urbanísticos, no sé si se incorporan al acta o las leo aquí.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sí, léelas por favor.
D. Roque García Zaballos (PP).- La primera pregunta era:

- *El 25/2 hice varios ruegos para quitar las isletas de la plaza y bordes en el centro de la calzada entre otros, hasta la fecha no se ha dado respuesta al ruego, por ello preguntó. ¿Cuándo se van a quitar las isletas de la plaza, que no tienen ninguna utilidad y molestan a peatones y tráfico rodado? Si no se va a realizar, preguntó cuáles son los motivos.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA-INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





La respuesta ha sido que función de las isletas - resaltó es la de organizar el tráfico de forma, no sólo ornamental, alrededor de las luminarias que presenta el centro de la Plaza de la Constitución. Si los vehículos siguen la marcha en condiciones no dificulta en absoluto la misma, puesto que los resaltos no invaden los carriles, manteniendo las preceptivas medidas de los mismos en su anchura. En cuanto a la influencia en la movilidad peatonal, esta es nula, puesto que se encuentra en calzada y no en el acerado.

Luego está:

Las mismas preguntas para todos los ruegos que se realizaron en el pleno del 25 de febrero de 2021 recogidas en acta de dicha sesión, a título recordatorio son:

- Bordes en el centro de calzada de Castilla-La Mancha frente a Protección Civil.
- Bordes en el centro de calzada de avenida de Andalucía frente a la sede de Policía Local.
- Dice: podrían eliminarse, pero favorecen el voluntario adelantamiento o involuntario cambio de carril por parte de los vehículos en determinadas zonas con presencia de pasos de peatones.
- Bolardos en calle Olivar, no se pueden poner barreras a todas las aceras para que no aparquen.

La respuesta es un poco graciosa porque dice:

¿se refiere a que la calle parece el monumento al bolardo?

Previamente a la instalación en su día se advirtió de esto por parte de los servicios técnicos. Desde el punto de vista los servicios técnicos, el bolardo es un elemento de protección al peatón, no un elemento disuasorio en este caso de mal aparcamiento, algo solucionable por parte de Policía Local mediante advertencias o sanciones.

- Resalto de goma en avenida de Madrid.

El técnico que me respondió dice que desconoce porque se instalaron, pero creo que la idea era disuadir el estacionamiento en doble fila frente a la farmacia de la avenida de Madrid 18.

- Resaltó de asfalto que además muchos no cumplen la normativa de ángulo de a toque y ángulo de salida, constituyendo verdaderos bordillos. Como dato de este incumplimiento tuvieron que rectificar los resaltos de la avenida de Madrid porque los autobuses de líneas regulares se negaron a entrar en el pueblo.

No es exactamente así, pero efectivamente puede parecer que incumplen en cuanto a las rampas de entrada y salida. Cabe decir que no depende únicamente de que sean cómodos para circulación, sino que dependen de la velocidad de la vía en la que se encuentran. Algunos incumplen, es sabido, pero se van adaptando según se va actuando en las vías en las que se encuentran.

Específicamente el resalto del cruce de la calle Emilio Díaz Miguel con calle Baleares es donde se ha hecho simultáneamente resalto de asfalto en calzada y rebaje de acera. Esos pasos elevados no incumplen en absoluto por medidas, incumplen porque lo que dice la norma es que en cruces se debe ejecutar isleta que agrupe tres o cuatro pasos elevados que contengan las vías.

Sigo con las preguntas de hoy:

La piscina en cuanto se cierre se procederá a la reparación de la fuga.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





El tema del aparcamiento, primero no hay suelo ahora público para hacer aparcamientos municipales. Sí que es verdad que se ha adaptado el aparcamiento el polideportivo, se han sacado, no sé si 18 plazas más.

Lo que si yo contemplo es, en el solar de la Reguera, en la parte que nos corresponde por cesión, contemplarlo como aparcamiento, no sé ahora mismo los metros que son y las plazas que saldrán, pero serán aproximadamente 400 o 500 m² me parece.

Es lo que puede decir por ahora.

2.D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).

En cuanto a la RPT, estamos pendientes que nos manden el documento, ya una vez visto por el equipo de gobierno, y en cuanto cerremos con ellos pues pasaremos ya a negociarlo con los representantes sindicales y a poder llegar a los seguros oportunos.

El convenio colectivo seguimos trabajando, sí que tenemos todavía algunas discrepancias, pero bueno seguimos mantenido nuestras reuniones.

Se ha suspendido ahora durante el verano, pero lo retomamos, me parece que la tenemos convocada para el día 10 de septiembre, con lo cual seguimos trabajando.

En cuanto a las bolsas de auxiliares, decirle a la señora Timón, a ver las dos bolsas de auxiliares se publicaron aproximadamente el 28 de junio en la página web del Ayuntamiento.

Si pone en el buscador bolsas de auxiliares le aparecen, porque lo que tiene esta web es que a medida que van entrando noticias nuevas se va retrasando la información, entonces es del 28 de junio.

Son dos bolsas de auxiliares, efectivamente, por un lado la de laborales interinos y la de funcionarios interinos.

Las personas que se presentan se pueden presentar a ambas, salieron creo que con una diferencia de una semana aproximadamente la publicación. Pueden inscribirse al día siguiente de que aparece publicado en el BOCAM. Primero salió la de laborales y después la de interinos.

Las personas que se presentan efectivamente los requisitos que cumplen son los mismos. Si se lee un poquito las bases cuando pueda, verá que lo que sí que son diferentes son los méritos que se van a valorar. En el caso de los laborales llevan unos documentos más específicos porque van a unos puestos más concretos y los funcionarios interinos van a ir a un procedimiento administrativo más general, más común. Por eso la duplicidad en algunos casos de que haya en los dos.

¿Cuándo saldrán? Pues el siguiente procedimiento es, el listado que aparece es el listado de admitidos, que primero sale el de los laborales, se pasa el periodo de subsanación que tienen para hacerlo, ya lo han hecho y se publican vamos a decir las actuales.

Se convoca un tribunal, que viene también recogido las bases qué personas lo conforman, no con nombres y apellidos, pero sí qué personas conforman ese tribunal y estamos a la espera de que se convoque ese tribunal.

El tribunal será prácticamente el mismo para las dos bolsas, las sacaremos con una diferencia pues de 15 días. En cuanto tengamos los listados definitivos aparecerán ahí y el orden pues efectivamente serán las mejores puntuaciones que vayan apareciendo.

¿Que si se soluciona el problema? Pues hombre, no sé si se va a solucionar el problema de personal, pero desde luego de momento, ante la falta de funcionarios públicos pues es uno de los procedimientos que creemos que son más ágiles.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y en cuanto a si ha sido una empresa externa o ha sido el propio Ayuntamiento pues las bases se han elaborado por parte del departamento de personal, que ahora mismo pues lo configura, un auxiliar administrativo, el vicesecretario y la que suscribe.

Entonces, bueno, no sé si quiere alguna aclaración más, pero me gustaría que pudiera ser para noviembre la incorporación.

3.D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Buenas tardes.

Voy a empezar con las respuestas a las preguntas del señor Moreno del pleno pasado.

No leo el texto porque está en el acta del pleno entonces:

En la pregunta número dos, que se refería a los radares, actualmente no hay planificada ninguna actuación en el sentido de instalar radares para controles de velocidad en puntos fijos. Habitualmente realizamos convenios con la DGT en el que nos ceden vehículos con radar y en el periodo de la pandemia quedó suspendido y actualmente estamos gestionando que nos presten este servicio de nuevo para poder volver a planificar programas de radares.

La pregunta tres le contesté en el pleno.

La pregunta cinco le contesté en el pleno, si bien añadir a esta pregunta que por parte del Ayuntamiento se solicitó y se ha recibido autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo para el cierre de los accesos a la zona del río, que se ha realizado con cadenas.

La pregunta seis se refería a las vallas con somieres y tal. En esto decirle que los propietarios de las parcelas en suelo rústico tienen que vallar sus fincas y deben de solicitar los permisos correspondientes y realizarlas conforme a la normativa vigente. Las normas subsidiarias en el capítulo ocho, normas particulares para suelo no urbanizable establecen que el cierre de finca, los vallados y cierres de finca al suelo no urbanizable estarán sujetos a licencia municipal y habrá de adaptarse al ambiente en que estuvieran situados, debiendo cumplir con los requisitos exigidos por las condiciones estéticas establecidos en el artículo 8.9.2 de la presente normativa.

Y en el punto 8.9.2, en las condiciones estéticas dicen que los cerramientos o vallados se realizarán con materiales propios de la zona y técnicas constructivas tradicionales, el cerramiento podrá ser opaco hasta una altura de 0,6 m y se podrá completar hasta una altura máxima de 2,25 mediante redes o mallas según normativa de aplicación.

En el caso de que el cerramiento sea de piedra natural la altura máxima del cerramiento opaco puede llegar a el metro. Como cualquier obra sin licencia o contradiendo la misma, si se detecta se procede a levantar acta de inspección y posterior expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística y sancionador. Puede ser que haya parcelas valladas de hace decenas de años que hayan usado estos elementos que no estarían prohibidos en su momento.

La pregunta siete se refiere a la clasificación de Moncalvillo como Monte de utilidad pública.

Pues bien, el monte de utilidad pública número 132 Dehesa de Moncalvillo pertenece al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix desde el año 1459 y fue declarado dehesa boyal por real orden de 22 de enero de 1862, siendo alcalde don José Sanz.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Fue incluido en el catálogo de montes públicos exceptuados de la desamortización de 1862 con el número 67 y por real orden de 19 de noviembre de 1926 se declaró de utilidad pública.

Los montes de utilidad pública son montes de titularidad pública que han sido declarados como tales por satisfacer necesidades de interés general al desempeñar preferentemente funciones de carácter protector, social o ambiental, según establece la ley forestal y de protección de la naturaleza en la comunidad de Madrid. Son inalienables, imprescriptibles e inembargables y no están sujetos a tributo alguno que grave su titularidad.

Las funciones ambientales y sociales son aquellas que mejoran la calidad de vida, contribuyendo a la protección de la salud pública y del Medio Ambiente general y a la mejora de las condiciones sociales, laborales y económicas de la población vinculadas al medio rural.

La desclasificación de un Monte de utilidad pública total o parcialmente se hará pública, en el caso de que desaparezcan las circunstancias que motivaron su declaración, o bien cuando prevalezca otra utilidad pública en el enclave y sea establecida igualmente por decreto de gobierno.

De cualquier modo, habrán de ser tenidas en cuenta las posibles alegaciones de la propiedad del monte.

Como gobierno municipal, no contemplamos la desclasificación porque no creemos que se den las circunstancias que motivaron su clasificación como Monte de utilidad pública.

Más información en el artículo 11 y siguientes de la ley 16/1195 de 4 de mayo, forestal y protección de la naturaleza en la Comunidad de Madrid, así como en el artículo 14 y siguientes de la ley 43/2013 de 21 de noviembre de Montes.

La pregunta ocho sobre las vacas en las naves industriales.

Todo el término municipal, salvo el urbano y el industrial, está autorizado para el pastoreo. Esa parcela en concreto forma parte del dominio público hidráulico, aunque no está deslindada. Y en el artículo 50, usos del Real decreto legislativo 1/2001 de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de aguas, se indican los usos permitidos:

1. Todos pueden, sin necesidad de autorización administrativa y de conformidad con lo que dispongan las leyes y reglamentos, usar las aguas superficiales mediante discurren por sus cauces naturales para beber, bañarse y otros usos domésticos, así como para abrevar el ganado. Por tanto, no hay inconveniente alguno para que estén las vacas en esta zona.

La pregunta número nueve sobre la adjudicación y la licitación del coto de caza.

La adjudicación el coto de caza correspondiente al monte matrícula M-10.416 Dehesa de Moncalvillo se ha hecho efectiva con la firma del contrato perceptivo el pasado 30 de agosto por parte del presidente de la sociedad de cazadores de San Agustín y el alcalde.

Por otra parte, el coto donde se realiza la caza en época de media veda no forma parte del concurso al corresponder a un coto diferente. De esto ya le informé telefónicamente porque era lo más urgente de su pregunta.

La concejalía competente no ha solicitado a la sociedad de cazadores los nombres y DNI de todos los socios. Una de las causas del Pliego establecía que se debía de presentar por parte de los licitadores un certificado del secretario de la asociación donde se especifique el número de componentes de dicha entidad, que deberá contener nombre, apellidos y DNI de cada uno de los socios.

Como conocerá, los pliegos y toda la documentación que va a un concurso está protegida por la ley de datos.

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESecretaría- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibañez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Con esto contesto a todas las preguntas del pleno pasado y en referente a las de este, al ruego sobre las fiestas descontroladas.
 Digamos que lo que llaman fiestas descontroladas, esto es lo que se conoce coloquialmente o ya más que coloquialmente como "botellones".
 Esto no es nuevo.

Ni es nuevo, ni es un problema de San Agustín. Es un problema bastante generalizado.

Habrán podido ver en los distintos medios lo que ha pasado en San Sebastián de los Reyes, lo que ha pasado en Humanes, lo que ha pasado en Alcalá de Henares y lo que ha pasado en otros tantos pueblos.

Nosotros desde hace bastantes meses hemos estado haciendo determinados servicios para prevenir esto, de hecho inicialmente se detectó que hacían botellones en una zona que resultaba peligrosa por temas de incendios y se consiguió que dejarán de ir allí. Y actualmente pues lo hacen por otros sitios.

En lo que se refiere a la del fin de semana pasado, los días 27 y 28 de agosto, pero bueno ha habido otros, de tal manera que hace tres semanas ya se comunicó a Delegación de Gobierno, a través de los medios de Guardia Civil locales, esta problemática.

Se les ha trasladado la preocupación que había desde el Ayuntamiento, desde la concejalía por este tema. Se les requirió, al fin y al cabo es una competencia de Delegación de Gobierno, la ley orgánica del 4 de 2015 de protección ciudadana establece que el consumo de bebidas alcohólicas en lugares o vías públicas, establecimientos públicos, cuando perturbe gravemente la seguridad ciudadana, está recogido en la ley orgánica 4/2015.

De hecho, en la noche del 27 acudieron, acudió Guardia Civil, porque durante la semana se había previsto que apoyarán a un operativo que se iba a hacer de refuerzo de Policía Municipal. Y la noche del 28 la Policía Municipal hasta aproximadamente las 4:00 de la mañana consiguió dispersar los grupos que se iban formando, si bien a partir de esa hora sí que un número muy grande de personas se establecieron en una zona rural del Camino de Guadalix. No había medios por parte de Guardia Civil para trasladar y apoyar a la Policía Municipal y evidentemente pues con los medios que había en ese momento, que creo que eran de refuerzo incluso, había tanta afluencia de gente que no se pudo evitar la aglomeración.

Referente el control de velocidad del municipio, pues como he dicho antes, durante años atrás se han estado haciendo convenios con Guardia Civil, que nos prestaban el vehículo con radar para estos menesteres, para hacer campañas de radar. A raíz de la pandemia se suspendió este apoyo y ahora estamos retomando, de hecho ya hemos hecho bastantes llamadas a la persona encargada de DGT para que nos lo vuelvan a prestar y parece que van a volver a retomar estos convenios.

En cuanto al aparcamiento de doble fila de la avenida de Madrid, pues sí, la verdad es que muchas veces pasas y hay coches aparcados en doble fila.

Se hacen controles, se controla por parte de la Policía Municipal. De hecho este año hay 250 denuncias en materia de tráfico y una gran parte son por estacionamientos en doble fila.

Y en cuanto los vertidos sí que se trasladó a Policía en cuanto a algunos vertidos que había en el camino que separa a San Agustín de El Molar por detrás del río y pertenecían a El Molar e inmediatamente se ha notificado al ayuntamiento para que actuarán en consecuencia.
 Gracias.

4.D.ªRocío Espinosa Riquelme (PP).- Hola buenas noches.

Nosotros aún no hemos tenido las reuniones con los colegios, o sea muchos detalles no los tenemos, lo que sí tenemos son las ratios que están autorizadas, o sea las

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICASECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





máximas, que han aumentado en relación al curso anterior, con lo cual los colegios es presencialidad absoluta en todas las clases y el Instituto, lo poco que hablé ayer con la directora en una reunión telefónica bastante rápida, es que tienden a ello pero no lo tenían cerrado. Están trabajando esta semana el claustro y nosotros pues la semana que viene nos informaremos.

Lo que sí hemos hecho durante el verano ha sido pues bueno prestar el apoyo necesario en cuanto a obras e infraestructuras para que estuviesen preparadas aulas y bueno, algunos detalles que nos pidieron.

La semana que viene como le digo ya tendremos las reuniones definitivas cuando lo tenga ellos cerrado.

5.D.ªM.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.

Señora Garrido, respecto a lo de AENA, efectivamente lo hablé con la técnico de Medio Ambiente y ahora que se ha incorporado del periodo vacacional pensábamos hacer la consulta pero todavía no se había realizado. En cuanto tenga la información se la transmitimos.

La pregunta que ha hecho su compañero respecto al destino de la compensación económica de esos 12.000 € del PERI-1, los fondos de compensación van a una cuenta específica y todo lo que entra se debe utilizar de nuevo en zonas verdes. En este caso en concreto tiene que ver con una parte de la ampliación de la A-1 y se haría compensación efectivamente en árboles y zonas verdes.

La señora Sanz había preguntado los vertidos de obra que ha contestado el concejal de Seguridad, efectivamente es de El Molar y se habló con ellos.

Respecto a los posibles vertidos que nos comentaba de esa empresa, si se hacen controles periódicos, de hecho todas las empresas tienen que emitir informes, pero si tiene alguna información de la que no disponemos respecto a esos vertidos, por favor háganosla llegar a la concejalía de Medio Ambiente. Gracias.

Preguntaban ustedes también respecto al pliego de basuras. Si se avanzó algo especialmente durante el mes anterior, luego como decía por ese periodo vacacional ha estado algo más parado y me preguntaba la señora Timón sobre el tema de las autorizaciones para los operadores de traslado de residuos.

Es una nueva normativa que nos obliga a otorgar una autorización para el traslado de residuos desde el punto limpio, lógicamente se lo daremos a las empresas que lo estén gestionando en cada momento, a la que hay ahora o a otras en otro momento.

De hecho esta mañana he firmado la de otra empresa que se encarga del traslado de otro tipo de residuos y no supone mayor problema.

D.ª Carmen Timón Montero (NA).-Quería solamente preguntarle la autorización, ¿qué periodo tiene, anual, mensual? Solamente eso.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (C's).-En principio no he visto que tenga un periodo de caducidad, sino durante el tiempo que ese operador sea gestor de residuos de este municipio.

6.Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).

La pregunta de eventos deportivos, sí que se van a hacer eventos deportivos, aunque no aparezca en el programa. Están publicitándose desde la concejalía y no se han incluido en el programa cultural, pero si se va a hacer la carrera de Mountain Bike, que es este domingo, la carrera de Cuesta el Tirón que se ha estado

Firma 2 de 2	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas	01/10/2021
Firma 1 de 2	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Javier Chiva Ibáñez	01/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





publicitando desde hace tiempo y hay varios torneos más que es el de Ajedrez, el de Pin Pon y el de Tenis y Pádel, que son los que se van a hacer durante estas fechas.

Bien, nada más, hago la lectura de Informes de Alcaldía rápidamente.

C4. Informes de alcaldía

1. Bien como viene siendo habitual en Informes de Alcaldía, informo de la situación de los datos COVID.

El informe de 31 de agosto nos sitúa con una incidencia acumulada a 14 días de 178, con 12 casos en la última semana. La media de la Comunidad de Madrid está en una incidencia de 266.

Sigue el descenso de la ola de contagios por sexta semana consecutiva. Buen dato, aunque nos debemos de confiar y buena inercia que esperemos que siga sin volver a repuntar.

2. Informarles a ustedes que este año se volverá a bajar este fin de semana a nuestra señora la patrona Virgen de Navalazarza de la Ermita.

Como se dejó caer ya en el pleno anterior, no se celebrarán fiestas como las conocemos, pero sí, gracias al mayor conocimiento sobre este virus, al buen avance del proceso de vacunación y por supuesto al esfuerzo de todos durante este año y medio, se van a celebrar actos religiosos, deportivos y culturales, cumpliendo con la normativa sanitaria y protocolos que afectan a cada uno de ellos.

Ofrenda floral a la patrona, bajada, Novenas y Misa Mayor en el ámbito religioso. Carrera de la Retuerta o Cuesta del Tirón. Clásicas del deporte en San Agustín y más de 20 espectáculos culturales para todos los públicos conforman el programa para estos días que mañana recibirán en sus casas y que esperemos puedan disfrutar y participar de ellos, como se pudo hacer en el concierto organizado para el día 28 de agosto.

Confiamos firmemente que esta programación repercuta económicamente en los negocios del municipio y sea una inyección económica importante en los sectores que han pasado un momento muy duro en estos tiempos.

También se ha aprovechado el verano para acometer reformas necesarias en los colegios que comienzan como saben la semana que viene y que les deseamos a los alumnos y docentes que tengan un curso lo mejor posible y sea lo más parecido a lo normal.

Y deseando que disfruten de estos días con responsabilidad, se cierra la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 21:57 horas, de lo cual como Vicesecretario, doy fe.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	Javier Chiva Ibañez	01/10/2021	VICESECRETARÍA- INTERVENCIÓN Y TESORERÍA
Firma 2 de 2	Roberto Ronda Villegas	01/10/2021	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d378a8b3f55542fbb9a1b67d9ecae570001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

